



## FIJACIÓN LISTA

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA	TÉRMINO DIAS	INICIO	FINALIZA
08433408900320200002800	EJECUTIVO	NUBIA ESTHER GUERRERO	MARIO GUTIÉRREZ CERA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	7/09/2023	3	8/09/2023	12/09/2023
08433408900320220008100	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	MELISSA RAQUEL LEIVA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	7/09/2023	3	8/09/2023	12/09/2023
08433408900320210005200	EJECUTIVO	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS	MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLANTICO	RECURSO DE REPOSICIÓN	7/09/2023	3	8/09/2023	12/09/2023

Malambo, Septiembre 7 de 2023

De conformidad con lo previsto en el Art. 110 del CGP, para traslado de las partes de la anterior actuación en la fecha y a la hora de las 8:00AM.

Cordialmente,

**LISETH ESPAÑA GUTIERREZ**  
Secretaria

Malambo, 1 de marzo del 2023

Señores

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU CIVIL MUNICIPAL DE MALAMBO**

E. S. D.

Cordial saludo

Por medio de la presente remito la liquidación correspondiente al proceso N.028-2020 a nombre del demandado **MARIO GUTIERREZ CERA**, identificado con la cedula de ciudadanía N.8.765.708 de soledad aplicando la Resolución N.SFC0697 del 19 de junio del 2019 de la Superintendencia adjuntada, que corresponde al 19.3% anual y mensual 1.608%. Tomando como base el capital de \$1.200.000 y lo expuesto en la Letra de cambio del 3% de mora

Los intereses corrientes del 1 de junio/2019 al 1 de julio del 2019	19.296
Los intereses moratorios del 1 de julio/2019 al 1 de marzo/2023	1.728.000
Capital	1.200.000
<b>TOTAL LIQUIDADO</b>	<b>2.947.296</b>

**SON DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.**

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente



**NUBIA GUERRERO VERGARA**

**CC 32.823.153 de soledad**

Doctor

**TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ**

**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO.**

J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**E. S. D.**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLANTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO.

RADICADO: 08433-40-89-003-2023-00276-00.

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA EL AUTO DEL 30 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE EL SE NIEGA LIBRAR EL MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA NUEVA EPS S.A.**

**ROWAN EFREN BAUTISTA BAREÑO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.619.277 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 132.870 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A., entidad legalmente constituida e identificada con el NIT 900.156.264-2, con domicilio principal en Bogotá, con el presente escrito y conforme al poder para actuar el cual adjunto, presento ante su despacho RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN en contra del **AUTO DEL 30 DE AGOSTO DE 2023**, por medio de la cual que se niega librar el mandamiento de pago a favor de mi representada, el cual solicito desde ya se ordene su revocatoria y en su lugar se acceda a librar mandamiento de pago correspondiente, para lo cual procedo a sustentar de la siguiente manera:

#### **I. ANTECEDENTES.**

1. La Nueva EPS el 30 de junio de 2023 presentó un proceso ejecutivo en contra del Municipio de Malambo y la Gobernación del Atlántico por los dineros adeudados por concepto de los recursos que se deben girar para financiar el régimen subsidiado de salud.

2. El Municipio de Malambo y la Gobernación del Atlántico adeudan a mi representada la suma de \$224.946.000 por concepto de esfuerzo propio que tienen una destinación específica para la financiación del régimen subsidiado en salud.

3. El Ministerio de Seguridad y Protección Social a través del numeral 9 de la Circular 018 de 2015 dejó claro a los entes Municipales que bastaba únicamente con la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados para que se haga efectivo el giro correspondiente al esfuerzo propio, así:

#### **9. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES.**

*Según lo establecido en el párrafo 1 del artículo 4 y artículo 10 del Decreto 971 de 2011, para la presupuestación y ejecución de los recursos del Régimen Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.*

Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

*Subsidiado en las entidades territoriales, basta la información contenida en la liquidación mensual de afiliados-LMA, con base en la cual deben hacer efectivo el giro correspondiente al valor del esfuerzo propio, de suerte que, en el marco de estos preceptos, la entidad territorial debe ajustar sus procedimientos internos, sin exigir a las EPS requisitos adicionales como facturas o cuentas de cobro para el giro de los recursos de esfuerzo propio establecidos en la LMA.*

4. Que en el escrito petitorio se dejó consignado los valores que se adeudan, anexo que se puede verificar en el link de pruebas de que se remitió al momento de la presentación de la demanda:

Pruebas presentación demanda

Año	Valor_Facturado	Fecha de radicación de facturas	Valor_pendiente	Fecha ultimo abono	Estado
2017	819.906,75	No se emitió factura según circular 018	819.906,75	6/06/2019	Pendiente
2017	21.998.303,73	10/08/2017	21.998.303,73	6/06/2019	Pendiente
2018	446.466,58	No se emitió factura según circular 018	446.466,58	6/06/2019	Pendiente
2018	7.541.732,20	12/04/2018	7.541.732,20	6/06/2019	Pendiente
2019	836.128,38	No se emitió factura según circular 018	836.128,38	6/06/2019	Pendiente
2019	19.010.275,41	No se emitió factura según circular 018	19.010.275,41	6/06/2019	Pendiente
2020	677.190,13	No se emitió factura según circular 018	677.190,13	6/06/2019	Pendiente
2020	8.503.176,18	No se emitió factura según circular 018	8.503.176,18	6/06/2019	Pendiente
2020	1.354.159,02	No se emitió factura según circular 018	1.354.159,02	6/06/2019	Pendiente
2020	23.057.383,17	No se emitió factura según circular 018	23.057.383,17	6/06/2019	Pendiente
2020	1.920.700,21	No se emitió factura según circular 018	1.920.700,21	6/06/2019	Pendiente
2020	27.556.185,98	No se emitió factura según circular 018	27.556.185,98	6/06/2019	Pendiente
2020	2.461.198,70	No se emitió factura según circular 018	2.461.198,70	6/06/2019	Pendiente
2020	36.723.241,69	No se emitió factura según circular 018	36.723.241,69	6/06/2019	Pendiente
2020	1.614.183,49	No se emitió factura según circular 018	1.614.183,49	6/06/2019	Pendiente
2020	23.327.832,91	No se emitió factura según circular 018	23.327.832,91	6/06/2019	Pendiente
2021	3.020.102,50	No se emitió factura según circular 018	3.020.102,50	6/06/2019	Pendiente
2021	44.077.833,03	No se emitió factura según circular 018	44.077.833,03	6/06/2019	Pendiente
<b>TOTAL</b>			<b>224.946.000,06</b>		

5. Mediante el artículo 10 del Decreto 971 del 31 de marzo de 2011, modificado mediante el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 (compilado en el artículo 2.3.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016) se dispuso que:

***Las entidades territoriales procederán a girar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, los recursos de esfuerzo propio a las Entidades Promotoras de Salud por el monto definido en la Liquidación Mensual de Afiliados, y se establecieron medidas para agilizar el flujo de recursos entre EPS e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.***

6. El despacho en la providencia del 30 de agosto de 2023 manifiesta:

*“El artículo 2.2.1.1.3.5. del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 - Responsabilidad por reporte no oportuno. El empleador que no reporte dentro*

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.**

**Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

*del mes siguiente a aquel en el cual se produce la novedad de retiro, responderá por el pago integral de la cotización hasta la fecha en que efectúe el reporte a la EPS.”*

Es procedente aclarar al despacho que los dineros adeudados por los aquí demandados son por conceptos de esfuerzo propio que tienen una destinación específica para la financiación del régimen subsidiado de salud tal y como lo señala el artículo 2.3.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016.

Así las cosas, el proceso ejecutivo tiene como base de título ejecutivo los valores adeudados por concepto de esfuerzo propio por el monto definido en la liquidación mensual de afiliados, contrario a lo manifestado por el despacho quien señala que es por concepto de la novedad de retiro.

7. En definitiva, lo procedente, de acuerdo con las pruebas aportadas, es librar el mandamiento de pago por ser un título ejecutivo complejo contenido en el anexo 1. Facturación y anexo 2. Liquidación mensual de afiliados en la que se señala el valor a girar por parte de las entidades territoriales por concepto del esfuerzo propio y demás pruebas aportadas.

## II. PROCEDENCIA DEL RECURSO

Encontrándonos dentro del término de los tres días nos permitimos formular el recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del Auto proferido por su despacho el 30 de agosto de 2023 notificado en estado el 31 de agosto de 2023 por medio del cual resuelve:

*1.-No librar mandamiento de pago solicitado por la parte demandante NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A. mediante apoderado judicial, contra MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLANTICO y GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.*

Así las cosas, de acuerdo con el artículo 318 del C.G.P:

*Procedencia y oportunidades. Salvo norma en contrario, **el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez**, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.*

*El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja*

*El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia **el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.***

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.

Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

*El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en el anterior, caso en el cual podrán interponerse los recursos pertinentes respecto de los puntos nuevos.*

*Los autos que dicten las salas de decisión no tienen reposición; podrá pedirse su aclaración o complementación, dentro del término de su ejecutoria.*

**Parágrafo.** *Cuando el recurrente impugne una providencia judicial mediante un recurso improcedente, el juez deberá tramitar la impugnación por las reglas del recurso que resultare procedente, siempre que haya sido interpuesto oportunamente (subrayado y resaltado nuestro)*

Obsérvese su señoría que los presupuestos se cumplen toda vez que el correspondiente auto niega el mandamiento de pago fue notificado mediante estado electrónico del 31 de agosto de esta anualidad, es decir, estamos dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Además, de acuerdo al artículo 321 del Código General del Proceso señala:

**ARTÍCULO 321. PROCEDENCIA.** *Son apelables las sentencias de primera instancia, salvo las que se dicten en equidad.*

*También son apelables los siguientes autos proferidos en primera instancia:*

- 1. El que rechace la demanda, su reforma o la contestación a cualquiera de ellas.*
- 2. El que niegue la intervención de sucesores procesales o de terceros.*
- 3. El que niegue el decreto o la práctica de pruebas.*
- 4. El que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago y el que rechace de plano las excepciones de mérito en el proceso ejecutivo.**
- 5. El que rechace de plano un incidente y el que lo resuelva.*
- 6. El que niegue el trámite de una nulidad procesal y el que la resuelva.*
- 7. El que por cualquier causa le ponga fin al proceso.*
- 8. El que resuelva sobre una medida cautelar, o fije el monto de la caución para decretarla, impedirla o levantarla.*
- 9. El que resuelva sobre la oposición a la entrega de bienes, y el que la rechace de plano.*
- 10. Los demás expresamente señalados en este código. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Así mismo, el artículo 322 del C.G.P, prevé el trámite del recurso de apelación con autos, disponiendo que **“La apelación contra autos podrá interponerse directamente o en subsidio de la reposición.”**

El inciso 2 del numeral 1 establece:

***La apelación contra la providencia que se dicte fuera de audiencia deberá interponerse ante el juez que la dictó, en el acto de su notificación personal o por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación por estado (...)*** (negrilla fuera de texto).

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.

Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

Manifestado lo anterior, es procedente presentar el recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto proferido el 30 de agosto de 2023 por encontrarnos dentro del término señalado en el Código General del Proceso.

### III. ARGUMENTOS DEL RECURSO.

3.1 Teniendo en cuenta que el juez de instancia al momento de proferir el auto del 30 de agosto de 2023 incurre en errores al desconocer que el título ejecutivo allegado con la presentación de la demanda corresponde a un título ejecutivo complejo contenido en la liquidación mensual de afiliados, que se encuentra anexo en el link pruebas que se anexo con el escrito de la demanda y contenida en el anexo denominado Anexo 2. Liquidación Mensual de afiliados.

El artículo 422 del Código General del Proceso establece:

**ARTÍCULO 422. TÍTULO EJECUTIVO.** *Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial, o de las providencias que en procesos de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia, y los demás documentos que señale la ley. La confesión hecha en el curso de un proceso no constituye título ejecutivo, pero sí la que conste en el interrogatorio previsto en el artículo 184.*

3.2 De acuerdo con esta disposición, fue que la Nueva EPS decidió presentar el proceso ejecutivo en contra del Municipio de Malambo y la Gobernación del Atlántico por concepto de esfuerzo propio.

Contrario a lo manifestado por el despacho en la decisión del 30 de agosto de 2023 el título ejecutivo que se pretende cobrar por medio del proceso ejecutivo corresponde a la liquidación mensual de afiliados proferidas por la Nueva EPS por concepto de esfuerzo propio.

3.3 Los títulos ejecutivos complejos son aquellos que la obligación está contenida en varios documentos. Es decir, que exigen que el título ejecutivo contenga una prestación en beneficio de una persona. Que establecen que el obligado debe observar a favor de su acreedor una conducta de hacer, de dar, o de no hacer, que debe ser clara, expresa y exigible. Es clara la obligación que no da lugar a equívocos, en otras palabras, en la que están identificados el deudor, el acreedor, la naturaleza de la obligación y los factores que la determinan. Es expresa cuando de la redacción misma del documento, aparece nítida y manifiesta la obligación. Es exigible si su cumplimiento no está sujeto a un plazo o a una condición, dicho de otro modo, si se trata de una obligación pura y simple ya declarada.

3.4 Al respecto, las características de los títulos ejecutivos deben ser clara, expresa y exigible; se puede decir:

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.**

**Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

*(...) La claridad de la obligación, consiste en que el documento que la contenga sea inteligible, inequívoco y sin confusión en el contenido y alcance obligacional de manera que no sea oscuro con relación al crédito a favor del acreedor y la deuda respecto del deudor. Que los elementos de la obligación, sustancialmente se encuentren presentes: Los sujetos, el objeto y el vínculo jurídico. Tanto el préstamo a favor del sujeto activo, así como la acreencia en contra y a cargo del sujeto pasivo (...).*

*(...) La expresividad, como característica adicional, significa que la obligación debe ser explícita, no implícita ni presunta, salvo en la confesión presunta de las preguntas asertivas. No se trata de que no haya necesidad de realizar argumentaciones densas o rebuscadas para hallar la obligación, por cuanto lo meramente indicativo o implícito o tácito al repugnar con lo expreso no puede ser exigido ejecutivamente. Tampoco de suposiciones o de formulación de teorías o hipótesis para hallar el título.*

*Y es exigible en cuanto la obligación es pura y simple o de plazo vencido o de condición cumplida (...).*”

- 3.5 La Nueva EPS profirió las facturas en contra del Municipio de Malambo por valor del esfuerzo propio basándose en la liquidación mensual de afiliados, que ambos documentos se allegaron con la presentación de la demanda en el Anexo 1. Facturación y en el Anexo 2. Liquidación mensual de afiliados para que el despacho pudiera corroborar los documentos que conforman el título ejecutivo complejo.

Tal y como se indicó anteriormente, el Ministerio de Seguridad y Protección Social a través del numeral 9 de la Circular 018 de 2015 dejó claro a los entes Municipales que bastaba únicamente con la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados para que se haga efectivo el giro correspondiente al esfuerzo propio, así:

### **9. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES.**

*Según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 y artículo 10 del Decreto 971 de 2011, para la presupuestación y ejecución de los recursos del Régimen Subsidiado en las entidades territoriales, basta la información contenida en la liquidación mensual de afiliados-LMA, con base en la cual deben hacer efectivo el giro correspondiente al valor del esfuerzo propio, de suerte que, en el marco de estos preceptos, la entidad territorial debe ajustar sus procedimientos internos, sin exigir a las EPS requisitos adicionales como facturas o cuentas de cobro para el giro de los recursos de esfuerzo propio establecidos en la LMA.*

Además, para la exigibilidad está claro lo señalado en el artículo 10 del Decreto 971 del 31 de marzo de 2011, modificado mediante el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 (compilado en el artículo 2.3.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016) que dispuso que:

***Las entidades territoriales procederán a girar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, los recursos de esfuerzo propio a las Entidades Promotoras de Salud por el monto definido en la Liquidación Mensual de Afiliados.*** y se establecieron medidas para agilizar el flujo de recursos entre EPS e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.**

**Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

3.6 En link de pruebas se pueden verificar las pruebas allegadas que constituyen el título ejecutivo complejo:

Nombre ▾	Modificado ↓ ▾	Modificado por ▾	Tamaño de arch... ▾	Compartir
 Anexo 5. Comunicaciones remitidas al ente ...	30 de junio	Diego Armando Cuellc	8 elementos	 Compartido
 Anexo 4. Decreto y Circulares	30 de junio	Diego Armando Cuellc	2 elementos	 Compartido
 Anexo 3. Estado de Cuenta	30 de junio	Diego Armando Cuellc	4 elementos	 Compartido
 Anexo 2. Liquidación Mensual de Afiliados	30 de junio	Diego Armando Cuellc	19 elementos	 Compartido
 Anexo 1. Facturación	30 de junio	Diego Armando Cuellc	24 elementos	 Compartido
 Anexo 6. Poder	30 de junio	Diego Armando Cuellc	3 elementos	 Compartido
 RV_PRO~1.EML	18 de agosto	Diego Armando Cuellc	285 KB	 Compartido

3.7 La liquidación mensual de afiliados presentada por mi representada corresponde a los siguientes periodos:

ANEXO	PERIODO	AÑO
2.1	ago-17	2017
2.2	ago-17	2017
2.3	abr-18	2018
2.4	abr-18	2018
2.5	oct-19	2019
2.6	oct-19	2019
2.7	ago-20	2020
2.8	ago-20	2020
2.9	sep-20	2020

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.  
Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

2.10	sep-20	2020
2.11	oct-20	2020
2.12	oct-20	2020
2.13	nov-20	2020
2.14	nov-20	2020
2.15	dic-20	2020
2.16	dic-20	2020
2.17	Nov-21	2021
2.18	Nov-21	2021

#### IV DIFERENCIA ENTRE TITULO EJECUTIVO Y TITULO VALOR.

El señor Juez al momento de decidir el Auto del 30 de agosto de 2023, realiza un estudio como si la ejecución se basara en un título valor, no obstante, los títulos aportados son Títulos ejecutivos complejos.

Los títulos valores, se definen como bienes mercantiles al tenor del artículo 619 del Código de Comercio, son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que allí se incorpora y por ello habilitan al tenedor, conforme a la ley de circulación del respectivo instrumento, para perseguir su cobro compulsivo a través de la acción cambiaria, sin ser oponible, para los endosatarios, el negocio causal origen del mismo.

En efecto, los títulos valores son bienes mercantiles que al tenor del artículo 619 del Código de Comercio, regulados por los principios de autonomía y literalidad propios del título valor hacen que sea un documento formal y especial, toda vez que la fusión inescindible entre derecho y documento legitima al tenedor, conforme con la ley de circulación del título valor, a exigirlo en el tráfico jurídico y a perseguir su cobro por vía ejecutiva mediante la denominada acción cambiaria (artículo 780 y ss. del Código de Comercio), con independencia de la relación o negocio jurídico causal que le dio origen, imprimiendo seguridad y certeza al derecho que de manera incondicional en él se incorpora (artículos 619, 625, 626, 627 y 647 in fine).

Mientras que, los títulos ejecutivos, consignados en el artículo 422 del Código General del Proceso, por tratarse de un documento proveniente del deudor o de su causante en donde conste una obligación clara, expresa y exigible.

De acuerdo con lo anterior, y en la normatividad antes citada en el presente documento y en la demandan ejecutiva, son claros en establecer que los documentos arrimados con el escrito petitorio no corresponden a títulos valores como lo infiere el despacho, si no que corresponde a un **título ejecutivo complejo** que se encuentra contenido en la liquidación mensual de afiliados y en los demás documentos aportados y se remitieron al ente territorial en su momento, colocándolos en conocimiento de los valores adeudados por concepto de esfuerzo propio.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.**

**Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Reiteradamente, la jurisprudencia ha señalado que los títulos ejecutivos deben gozar de ciertas condiciones formales y sustantivas esenciales. Las formales consisten en que el documento o conjunto de documentos que dan cuenta de la existencia de la obligación sean auténticos y emanen del deudor o de su causante, de una sentencia de condena proferida por el juez o Tribunal de cualquier jurisdicción, de un acto administrativo debidamente ejecutoriado o de otra providencia judicial que tuviere fuerza ejecutiva conforme a la ley.

Las condiciones sustanciales se traducen en que las obligaciones que se acrediten a favor del ejecutante o de su causante y a cargo del ejecutado o del causante, sean claras, expresas y exigibles. Frente a estas calificaciones, ha señalado la doctrina, que por expresa debe entenderse cuando aparece manifiesta de la redacción misma del título. En el documento que la contiene debe ser nítido el crédito - deuda que allí aparece; tiene que estar expresamente declarada, sin que haya para ello que acudir a lucubraciones o suposiciones. “Faltarán este requisito cuando se pretenda deducir la obligación por razonamientos lógico jurídicos, considerándola una consecuencia implícita o una interpretación personal indirecta”. La obligación es clara cuando además de expresa aparece determinada en el título; debe ser fácilmente inteligible y entenderse en un solo sentido. La obligación es exigible cuando puede demandarse el cumplimiento de la misma por no estar pendiente de un plazo o condición. Dicho de otro modo, la exigibilidad de la obligación se manifiesta en la que debía cumplirse dentro de cierto término ya vencido o cuando ocurriera una condición ya acontecida o para la cual no se señaló término, pero cuyo cumplimiento sólo podía hacerse dentro de cierto tiempo que ya transcurrió, y la que es pura y simple por no haberse sometido a plazo ni condición, previo requerimiento.

En consideración, los documentos allegados con el escrito inicial conforman a un título ejecutivo complejo, en la medida que las obligaciones están contenidas en varios documentos y que se profririeron por los valores adeudados por el Municipio de Malambo y la Gobernación del Atlántico, como lo señala el artículo 10 del Decreto 971 del 31 de marzo de 2011, modificado mediante el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 (compilado en el artículo 2.3.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016)

#### **IV. PRUEBAS:**

Las pruebas se pueden verificar en el siguiente link:

[Pruebas presentación demanda](#)

1. Facturación.
2. Unificación Liquidación Mensual de Afiliados.
3. Estado de cuenta.
4. Certificación Estado de Cartera
5. Detalle Estado de cuenta.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.  
Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

**V. ANEXO: -**

1. Poder otorgado al suscrito.
2. Certificado de existencia y representación legal.

**VI. SOLICITUDES.**

Conforme a lo argumentado en el desarrollo de este escrito, solicito respetuosamente a su despacho:

**Primero:** Se ordene la revocatoria del auto que niega librar el mandamiento de pago a favor de Nueva EPS, para en su lugar librar el mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo y Gobernación del Atlántico, con ocasión de las obligaciones señaladas en el libelo de la demanda ejecutiva de acuerdo con los argumentos expuestos en el presente escrito.

**Segundo:** Decretar las medidas cautelares solicitadas en contra del Municipio de Malambo y la Gobernación del Atlántico por la suma de \$224.946.000.

**Tercero:** Si frente al recurso de reposición, la decisión es confirmada por el despacho, solicito dar tramite correspondiente al recurso de apelación interpuesto.

**VII. NOTIFICACIONES.**

Para todos los efectos mi representada y el suscrito recibirán notificaciones en:

Carrera 85 K No. 46 A -66 Piso 2 de la ciudad de Bogotá correo electrónico:  
[secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co)  
[Rowan.bautista@nuevaeps.copm.co](mailto:Rowan.bautista@nuevaeps.copm.co)

Abonado celular 3222356701 y 3156003658.

Del señor Juez

  
**ROWAN EFRÉN BAUTISTA BAREÑO**  
C.C. 79.619.277 de Bogotá  
T.P. 132.870 del C. S de la J.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte.

Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.  
Sigla: NUEVA EPS S.A.  
Nit: 900156264 2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01708546  
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2007  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 85K No. 46A-66 Piso 2 Y 3  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: tributaria@nuevaeps.com.co  
Teléfono comercial 1: 4193000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 85K No. 46A-66 Piso 2 Y 3  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
secretaria.general@nuevaeps.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4193000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

Agencia: Bogotá (10), Ubaté, Zipaquirá, Fusagasugá.

Que por Acta No. 15 de la Junta Directiva, del 11 de julio de 2008, inscrita el 29 de agosto de 2008 bajo el número 168197 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 15 de la Junta Directiva, del 28 de julio de 2008, inscrita el 21 de octubre de 2008 bajo el número 170780 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (regional centro oriente).

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000753 del 22 de marzo de 2007 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2007, con el No. 01134885 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A..

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que mediante Oficio No. 0014 del 11 de enero de 2017, inscrito el 25 de enero de 2017 bajo el No. 00158414 del libro VIII, el Juzgado Noveno Civil del circuito de Oralidad Santiago de Cali-Valle, comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual, de: Luz Hermilia Mondragón Sandoval, Fanny Rubiela Mondragón Sandoval Y Leidy Johanna Mondragón Sandoval, contra: NUEVA EPS S.A., y PROVIDA FARMACEUTICA S.A.S., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0225 del 17 de marzo de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Manizales (Caldas), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual (medica) No. 1700131030042021-00042-00 de Gustavo Saldarriaga CC. 10.249.907,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Maria Stella Salazar Arevalo CC. 30.2980519, Diana Carolina Saldarriaga Salazar CC. 1053778392 (en su propio nombre y en representación del menor D.L.S). R.C. 1054878178, Vanessa Saldarriaga Salazar CC. 1053793139 (en su propio nombre y en representación de la menor A.P.S) R.C 1054879211, Luis Fernando Saldarriaga CC.10.238.665, Guillermo Ivan Saldarriaga CC. 10.269.345, Contra: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Abril de 2021 bajo el No. 00188481 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 459 del 10 de octubre de 2022 el Juzgado 2 Civil del Circuito de Tuluá (Valle del Cauca), inscrito el 13 de Octubre de 2022 con el No. 00200632 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual médica No. 76-834-31-03-002-2022-00173-00 de Sebastián Girón Arcila C.C. 1.116.275.325, contra SANACIÓN Y VIDA S.A.S. - IPS VIVIR - NIT. 900.517.017-1, CLINICA OFTAMOLOGICA DE PALMIRA NIT. 900.206.194-0 y NUEVA EPS S.A. NIT. 900.156.264-2.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2057.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social la realización de las actividades propias de una entidad promotora de salud y, como tal, podrá, realizar, entre otras, las siguientes actividades: A. Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al sistema general de seguridad social en salud en su ámbito geográfico de influencia, bien sea a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitir al fondo de solidaridad y garantía la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios. B. Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05**

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el sistema. Movilizar los recursos para el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación del fondo de solidaridad y garantía; girar los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa; y pagar los servicios de salud a los prestadores con los cuales tenga contrato. D. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el plan obligatorio de salud, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las unidades de pago por capitación correspondientes. Con este propósito gestionará y coordinará la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con instituciones prestadoras y con profesionales de la salud; implementará sistemas de control de costos; informará y educará a los usuarios para el uso racional del sistema; establecerá procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de salud. E. Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, conforme a las disposiciones legales que rijan la materia. F. Organizar facultativamente la prestación de planes complementarios al plan obligatorio de salud. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: (1) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país. (2) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia y en el exterior en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para desarrollo del objeto social de la sociedad. (3) Adquirir participaciones sociales o derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones ya existentes, o formar parte de fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. (4) Enajenar participaciones sociales o derechos en personas jurídicas en las que tenga participación. (5) Ser accionista de sociedades por acciones simplificadas, desde su constitución o con posterioridad, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; conformar o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar, actividades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. (6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier, otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. (7) Celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras; con compañías aseguradoras y con otras entidades nacionales sometidas a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, o extranjeras sujetas a supervisión estatal análoga en su respectivo domicilio, toda clase de operaciones propias de su objeto, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. (8) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. (9) Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. (10) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. (11) Importar y distribuir con destino exclusivo a los afiliados de la NUEVA EPS, medicamentos huérfanos, vitales no disponibles o de producción exclusiva que no se comercializan en el mercado colombiano. (12) Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y funcionamiento de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$684.503.000.000,00  
No. de acciones : 29.761.000,00  
Valor nominal : \$23.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$388.591.923.000,00  
No. de acciones : 16.895.301,00  
Valor nominal : \$23.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$388.591.923.000,00  
No. de acciones : 16.895.301,00  
Valor nominal : \$23.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente elegido por la Junta Directiva, por periodos de un año. Serán suplentes del representante legal el secretario general y jurídico y dos vicepresidentes, elegidos por la junta directiva, quien podrá removerlos en cualquier tiempo. Tendrán la representación legal los gerentes de las regionales, quienes la podrán ejercer, dentro de su respectiva regional, y en las oficinas zonales o agencias que pertenezcan a su regional con las restricciones que la Junta Directiva reglamentara para tal efecto.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del representante legal de la sociedad: (A) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de accionistas ordinarias y extraordinarias, con voz pero sin voto; (B) Representar legalmente a la sociedad; (C) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato que requiera la sociedad y ser el ordenador del gasto de los recursos relacionados con ellos, cuya cuantía no exceda cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV) por contrato. Cuando exceda en este momento se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva, se exceptúan todos aquellos cuyo objeto sea la prestación de servicios de salud, las inversiones financieras temporales y la compra de medicamentos, aspectos para, los cuales el presidente no tendrá límite de cuantía, pero si la obligación de informarlos a la junta directiva, una vez celebrados; (D) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias; (E) Manejar los haberes sociales y negocios de la empresa en el ámbito de su competencia; (F) Consultar con la junta directiva los asuntos que considere necesario o conveniente, sin perjuicio de la responsabilidad que a él le competa; (G) Contratar y remover los trabajadores de la sociedad que sean de su competencia; (H) Presentar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
a la junta directiva para su examen y autorización los estados financieros; (i) Presentar a la junta directiva un informe mensual de sus actividades; (J) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; (K) Presentar a la asamblea general de accionistas para su aprobación o improbación los estados financieros de cada ejercicio, previo examen y autorización de la junta directiva y (L) Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley y a los presentes estatutos le correspondan.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 31 del 30 de octubre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2009 con el No. 01341688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Fernando Cardona Uribe	C.C. No. 79267821

Por Acta No. 160 del 25 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General Jurídico	Adriana Jimenez Baez Y	C.C. No. 35514705

Por Acta No. 210 del 15 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2022 con el No. 02801551 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente De Salud	Alberto Hernan Guerrero Jacome	C.C. No. 16279147

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 117 del 14 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Juan Carlos Isaza Correa	C.C. No. 79406809

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 33 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02958695 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ciceron Jimenez Rodriguez	Fernando C.C. No. 3002262
Segundo Renglon	Marta Noemi Espiritu Santo Posada	Del Sanin C.C. No. 41446916
Tercer Renglon	Enrique Vargas Lleras	C.C. No. 193431
Cuarto Renglon	Mauricio Gonzalez	Olivera C.C. No. 79481221
Quinto Renglon	Ricardo Rueda Saenz	C.C. No. 79146640

Por Documento Privado del 27 de abril de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de Mayo de 2023 con el No. 02973881 del Libro IX, Ricardo Rueda Sáenz presentó la renuncia al cargo.

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Primer Renglon	Nestor Ricardo Rodriguez Ardila	C.C. No. 19189652
Segundo Renglon	Carlos Hugo Estrada Nieto	C.C. No. 3295716
Tercer Renglon	Andres Lopez Valderrama	C.C. No. 79778564
Cuarto Renglon	Paul Ricardo Diaz Trillos	C.C. No. 80102294
Quinto Renglon	Carlos Augusto Hernandez Avila	C.C. No. 14884807

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 30 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021 con el No. 02710774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 18 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023 con el No. 03000934 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Paula Alejandra Hernandez Ariza	C.C. No. 1031167098 T.P. No. 263410-T

Por Documento Privado del 15 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 02911974 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Revisor Fiscal William Abello Urueña C.C. No. 79555201 T.P.  
Suplente No. 53911-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000051 del 15 de enero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01184257 del 17 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001091 del 29 de abril de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01210787 del 2 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001018 del 23 de junio de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01223911 del 25 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001436 del 22 de agosto de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01238351 del 28 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 513 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01287413 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 263 del 25 de febrero de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01369559 del 18 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 00555 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01378109 del 23 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 187 del 22 de enero de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01706926 del 18 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1224 del 26 de junio de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02014604 del 28 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 02208 del 13 de noviembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02040589 del 30 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3145 del 4 de noviembre de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá	02159274 del 22 de noviembre de 2016 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 2473 del 18 de 02260842 del 20 de septiembre  
septiembre de 2017 de la Notaría de 2017 del Libro IX  
69 de Bogotá D.C.

E. P. No. 4913 del 30 de diciembre 02650533 del 5 de enero de  
de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá 2021 del Libro IX

D.C.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8430

Actividad secundaria Código CIIU: 6521

Otras actividades Código CIIU: 8699

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA  
EPS S A REGIONAL BOGOTA  
Matrícula No.: 01831691  
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Cr 85 K 46 A 66 Lc 28 P2  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el Registro No. 00182672 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el Registro No. 00184065 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1124/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192174 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A.  
Matrícula No.: 01833016  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 4 6 41 Lc 101  
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182673 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184074 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1125/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192185 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833021  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 10 13 46  
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182674 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184075 del libro VIII, el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1126/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192184 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A,  
Matrícula No.: 01833033  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 8 N° 16 11  
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182675 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184076 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1127/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192183 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A'  
Matrícula No.: 01833043  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 12 18 B 108  
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182677 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833047  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Americas 67 A 28 Lc 6 Cc Spring  
Plaza  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182676 del libro VIII,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833054  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 96 51 98  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182678 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833057  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 30 12 99  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182679 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A-  
Matrícula No.: 01833059  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 13 # 5 - 41 Lc 15 - 16 Cc Santa Maria  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182680 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833061  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 65 Sur N°78 G 20 Lc 305 - 306  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182681 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833064  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Caracas 47 39 Lc 101 Ed Almenar 48  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182682 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833065  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Suba 127 D 81  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182683 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833066  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección: Cr 85 K 46 A 66  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182684 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA  
EPS S A REGIONAL CENTRO ORIENTE  
Matrícula No.: 01846503  
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Cr 85 K 46 A 66 P 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182685 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01861767  
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Cr 45 Aut Norte N° 120 61 / 65  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 20 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182651 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EPS SA  
Matrícula No.: 01861781  
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 16 Sur 24 27  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 20 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182652 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EPS SA  
Matrícula No.: 03247848  
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 2 N° 39 Centro Comercial Alejandria  
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03337423  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 1 E # 3 A - 10  
Municipio: Guachetá (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03522874  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 4 # 4 - 70  
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03593842  
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 4 # 10 47  
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03654320  
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 9A 3-69  
Municipio: Suesca (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03670095  
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 3 # 8 -49  
Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A  
Matrícula No.: 03680767  
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 8 9 53  
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.775.965.717.904

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8430

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de noviembre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:28:05**

Recibo No. AB23506231

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235062312C1F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

## **Andres Felipe Moreno Sanchez**

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** jueves, 10 de agosto de 2017 11:06 a. m.  
**Para:** 'vmescorciar@yahoo.com!'; 'salud@malambo-atlantico.gov.co';  
'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co'; Betty Cecilia Anaya Nieto  
**Asunto:** Factura Liquidación Mensual de Afiliados Agosto de 2017 Régimen Subsidiado  
890114335\_08-2017  
**Datos adjuntos:** Carta

Señores: MUNICIPIO DE MALAMBO

De acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, remitimos la facturación por los conceptos liquidados en la LMA de Agosto de 2017. De igual forma, se anexa la certificación de los aportes parafiscales correspondientes a Nueva EPS.

Por lo anterior, quedamos a la espera del respectivo giro por parte de su entidad en nuestra Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado de la EPSS41 No. 031-530430-73 Cuenta Corriente de Bancolombia, a favor de Nueva EPS S.A. NIT. 900.156.264-2, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Hacemos precisión, de que los Entes Territoriales que deben realizar pagos a la EPSS37, a favor de Nueva EPS S.A. NIT. 900.156.264-2, los deben realizar a la Cuenta Maestra de Movilidad Subsidiado No. 031-33441-220 Cuenta Corriente de Bancolombia.

De igual forma, si el Ente se acoge o tiene acuerdo de giro directo con Nueva EPS para realizar pagos a la Red prestadora, según Resolución 2409 de 2012, No tener en cuenta la instrucción anterior de giro a las cuentas maestras. Una vez realizado el giro a la IPS, favor enviar comprobante del pago al correo subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co y subsidiado.tesoreria@nuevaeps.com.co.

Para cualquier aclaración favor comunicarse al correo electrónico:  
subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co o al teléfono 4193000 extensiones: 10943, 10883, 10885, 10879, 10449 y 10126.

Cordial saludo,  
GERENCIA DE RECAUDO Y COMPENSACIÓN  
RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS41  
Bogotá - Colombia  
MLSM

Señores:	MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO
Nit:	890114335
Dirección:	CL 11 17 ESQUINA
Teléfono:	3478409;3478165;3114088656
Ciudad:	MALAMBO ATLANTICO

FECHA EMISION	10/08/2017
FECHA VENCIMIENTO	10/09/2017

FACTURA POR COMPUTADOR	31892
------------------------	-------

REF	CANT.	DETALLE.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
		Valor esfuerzo propio con situación de fondos LMA 08-2017		21,998,303.73
VALOR EN LETRAS:		VEINTE Y UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS	SUB TOTAL	21,998,303.73
			IVA	0.00
OBSERVACION:		Liquidacion Mensual de Afiliados (LMA) 08-2017. Realizar giro Cuenta Corriente Bancolombia 031-530430-73, si no aplica Giro Directo Res 2409 de 2012.	TOTAL	21,998,303.73

ESTA FACTURA CAMBIARIA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. ES EXIGIBLE SU VENCIMIENTO Y CAUSA INTERESES DE MORA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERES CORRIENTE

RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CLIENTE:	FECHA	FIRMA AUTORIZADA:
	Día	
	Mes	
	Año	

890114335\_08-2017\_31892.pdf

## **Andres Felipe Moreno Sanchez**

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** jueves, 12 de abril de 2018 12:03 p. m.  
**Para:** 'vmescorciar@yahoo.com'; 'salud@malambo-atlantico.gov.co';  
'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co'; 'contabilidad@malambo-atlantico.gov.co'; 'tesoreria@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** Factura Liquidación Mensual de Afiliados Abril de 2018 Régimen Subsidiado 890114335\_04-2018  
**Datos adjuntos:** Factura

Señores: MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO

De acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, remitimos la facturación por los conceptos liquidados en la LMA de Abril de 2018. De igual forma, se anexa la certificación de los aportes parafiscales correspondientes a Nueva EPS.

Por lo anterior, quedamos a la espera del respectivo giro por parte de su entidad en nuestra Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado de la EPSS41 No. 031-530430-73 Cuenta Corriente de Bancolombia, a favor de Nueva EPS S.A. NIT. 900.156.264-2, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Hacemos precisión, de que los Entes Territoriales que deben realizar pagos a la EPSS37, a favor de Nueva EPS S.A. NIT. 900.156.264-2, los deben realizar a la Cuenta Maestra de Movilidad Subsidiado No. 031-33441-220 Cuenta Corriente de Bancolombia.

De igual forma, si el Ente se acoge o tiene acuerdo de giro directo con Nueva EPS para realizar pagos a la Red prestadora, según Resolución 2409 de 2012, No tener en cuenta la instrucción anterior de giro a las cuentas maestras. Una vez realizado el giro a la IPS, favor enviar comprobante del pago al correo subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co y subsidiado.tesoreria@nuevaeps.com.co.

Para cualquier aclaración favor comunicarse al correo electrónico: subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co o al teléfono 4193000 extensiones: 10943, 10883, 10885, 10879, 10449 y 10126.

Cordial saludo,  
GERENCIA DE RECAUDO Y COMPENSACIÓN  
RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS41  
Bogotá - Colombia  
MLSM

Señores:	MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO
Nit:	890114335
Dirección:	CL 11 17 ESQUINA
Teléfono:	3478409;3478165;3114088656
Ciudad:	MALAMBO ATLANTICO

FECHA EMISION	12/04/2018
FECHA VENCIMIENTO	12/05/2018

FACTURA POR COMPUTADOR	38541
------------------------	-------

REF	CANT.	DETALLE.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
		Valor esfuerzo propio con situación de fondos LMA 04-2018		7,541,732.20
VALOR EN LETRAS:		SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS	SUB TOTAL	7,541,732.20
			IVA	0.00
OBSERVACION:		Liquidacion Mensual de Afiliados (LMA) 04-2018. Realizar giro Cuenta Corriente Bancolombia 031-530430-73, si no aplica Giro Directo Res 2409 de 2012.	TOTAL	7,541,732.20

ESTA FACTURA CAMBIARIA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. ES EXIGIBLE SU VENCIMIENTO Y CAUSA INTERESES DE MORA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERES CORRIENTE

RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CLIENTE:	FECHA	FIRMA AUTORIZADA:
	Día	
	Mes	
	Año	

890114335\_04-2018\_38541.pdf

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** martes, 1 de septiembre de 2020 2:17 p. m.  
**Para:** 'vmescorciar@yahoo.com'; 'salud@malambo-atlantico.gov.co';  
'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co'; 'contabilidad@malambo-atlantico.gov.co'; 'tesoreria@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., martes, 1 de septiembre de 2020.  
VO-GRC-DC-165824-17

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la TRANSFERENCIA o del EXTRACTO BANCARIO, al correo electrónico:

SUBSIDIADO.COMPENSACION@NUEVAEPS.COM.CO ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-334412-20, que certifica a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A NUEVA Identificada con el Nit. 900.156.264-2 desde el 2014/11/05, para recibir el pago de los recursos de UPC producto del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados en cumplimiento de la Resolución 4612 de 20 de octubre de 2014 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD EPSS37.

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-530430-73 creada para el Regimen Subsidiado vinculada con BANCOLOMBIA la cual se denomina: NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO EPSS41 (TRASLADO AFILIADOS CAPRECOM) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al número telefónico (1) 4193000 EXT.10246 - 10879 - 10883 - 10885 - 10449 .

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE RECAUDO Y COMPENSACION.  
NUEVA EPS

Bogotá martes, 1 de septiembre de 2020

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
<b>4</b>	<b>2,779,691.84</b>	<b>0.00</b>	<b>2,779,691.84</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
<b>4</b>	<b>57,053,487.52</b>	<b>0.00</b>	<b>57,053,487.52</b>	
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>59,833,179.36</b>	<b>0.00</b>	<b>59,833,179.36</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

El presente documento no es válido como Paz y Salvo

Página 1 de 1

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** lunes, 14 de septiembre de 2020 10:05 p. m.  
**Para:** 'vmescorciar@yahoo.com'; 'salud@malambo-atlantico.gov.co';  
'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co'; 'contabilidad@malambo-atlantico.gov.co'; 'tesoreria@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., lunes, 14 de septiembre de 2020.  
VO-GRC-DC-166166-17

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA incluyendo la LMA de septiembre 2020 si esta aplica a su municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la TRANSFERENCIA o del EXTRACTO BANCARIO, al correo electrónico:

subsidiado.compensacion@nueva.com.co ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-334412-20, que certifica a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A NUEVA Identificada con el Nit. 900.156.264-2 desde el 2014/11/05, para recibir el pago de los recursos de UPC producto del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados en cumplimiento de la Resolución 4612 de 20 de octubre de 2014 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD EPSS37.

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-530430-73 creada para el Regimen Subsidiado vinculada con BANCOLOMBIA la cual se denomina: NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO EPSS41 (TRASLADO AFILIADOS CAPRECOM) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al correo subsidiado.compensacion@nueva.com.co ó a los siguientes números 310 2176909 - 321 4426331 ó al fijo(1) 4193000 EXT. 10879, recuerde que actualmente debido a la pandemia el número fijo no se encuentra disponible.

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE RECAUDO Y COMPENSACION.  
NUEVA EPS

Bogotá lunes, 14 de septiembre de 2020

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
<b>5</b>	<b>4,133,850.86</b>	<b>0.00</b>	<b>4,133,850.86</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
<b>5</b>	<b>80,110,870.69</b>	<b>0.00</b>	<b>80,110,870.69</b>	
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>84,244,721.55</b>	<b>0.00</b>	<b>84,244,721.55</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

El presente documento no es válido como Paz y Salvo

Página 1 de 1

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** viernes, 9 de octubre de 2020 5:12 p. m.  
**Para:** 'vmescorciar@yahoo.com'; 'salud@malambo-atlantico.gov.co';  
'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co'; 'contabilidad@malambo-atlantico.gov.co'; 'tesoreria@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., viernes, 9 de octubre de 2020.  
VO-GRC-DC-167307-17

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA incluyendo la LMA de septiembre 2020 si esta aplica a su municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la TRANSFERENCIA o del EXTRACTO BANCARIO, al correo electrónico:

subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-334412-20, que certifica a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A NUEVA Identificada con el Nit. 900.156.264-2 desde el 2014/11/05, para recibir el pago de los recursos de UPC producto del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados en cumplimiento de la Resolución 4612 de 20 de octubre de 2014 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD EPSS37.

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-530430-73 creada para el Regimen Subsidiado vinculada con BANCOLOMBIA la cual se denomina: NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO EPSS41 (TRASLADO AFILIADOS CAPRECOM) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al correo subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó a los siguientes números 310 2176909 - 321 4426331 ó al fijo(1) 4193000 EXT. 10879, recuerde que actualmente debido a la pandemia el número fijo no se encuentra disponible.

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE CARTERA.  
NUEVA EPS

Bogotá viernes, 9 de octubre de 2020

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
<b>6</b>	<b>6,054,551.07</b>	<b>0.00</b>	<b>6,054,551.07</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
<b>6</b>	<b>107,667,056.67</b>	<b>0.00</b>	<b>107,667,056.67</b>	
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>113,721,607.74</b>	<b>0.00</b>	<b>113,721,607.74</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

El presente documento no es válido como Paz y Salvo

Página 1 de 1

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** viernes, 13 de noviembre de 2020 4:38 p. m.  
**Para:** 'salud@malambo-atlantico.gov.co'; 'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co';  
'hacienda@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., viernes, 13 de noviembre de 2020.  
VO-GRC-DC-168021-20

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA incluyendo la LMA de septiembre 2020 si esta aplica a su municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la TRANSFERENCIA o del EXTRACTO BANCARIO, al correo electrónico:

subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-334412-20, que certifica a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A NUEVA Identificada con el Nit. 900.156.264-2 desde el 2014/11/05, para recibir el pago de los recursos de UPC producto del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados en cumplimiento de la Resolución 4612 de 20 de octubre de 2014 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD EPSS37.

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-530430-73 creada para el Regimen Subsidiado vinculada con BANCOLOMBIA la cual se denomina: NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO EPSS41 (TRASLADO AFILIADOS CAPRECOM) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al correo subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó a los siguientes números 310 2176909 - 321 4426331 ó al fijo(1) 4193000 EXT. 10879, recuerde que actualmente debido a la pandemia el número fijo no se encuentra disponible.

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE CARTERA.  
NUEVA EPS

Bogotá viernes, 13 de noviembre de 2020

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
<b>7</b>	<b>8,515,749.77</b>	<b>0.00</b>	<b>8,515,749.77</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
<b>7</b>	<b>144,390,298.36</b>	<b>0.00</b>	<b>144,390,298.36</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>152,906,048.13</b>	<b>0.00</b>	<b>152,906,048.13</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

El presente documento no es válido como Paz y Salvo

Página 2 de 2

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** jueves, 19 de agosto de 2021 8:15 a. m.  
**Para:** 'salud@malambo-atlantico.gov.co'; 'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co';  
'hacienda@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., jueves, 19 de agosto de 2021.  
VO-GRC-DC-170616-21

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA incluyendo la LMA de Agosto 2021 si esta aplica a su municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la transferencia electrónica, en donde indique el nombre del beneficiario del giro, que dicho pago se encuentre en estado Exitoso, Pagado, abonado etc, esta información la pueden enviar en formato PDF. siempre y cuando estos soportes no superen los 10 Mb al correo electrónico:

subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO No. 031-334412-20 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD (EPSS37)

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO No. 031-530430-73 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de REGIMEN SUBSIDIADO (EPSS41)

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al correo subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó a los siguientes números 310 2176909 - 321 4426331 ó al fijo(1) 4193000 EXT. 10879, recuerde que actualmente debido a la pandemia el número fijo no se encuentra disponible.

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE CARTERA.  
NUEVA EPS

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

## **Andres Felipe Moreno Sanchez**

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** jueves, 12 de abril de 2018 12:03 p. m.  
**Para:** 'vmescorciar@yahoo.com'; 'salud@malambo-atlantico.gov.co';  
'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co'; 'contabilidad@malambo-atlantico.gov.co'; 'tesoreria@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** Factura Liquidación Mensual de Afiliados Abril de 2018 Régimen Subsidiado 890114335\_04-2018  
**Datos adjuntos:** Factura

Señores: MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO

De acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, remitimos la facturación por los conceptos liquidados en la LMA de Abril de 2018. De igual forma, se anexa la certificación de los aportes parafiscales correspondientes a Nueva EPS.

Por lo anterior, quedamos a la espera del respectivo giro por parte de su entidad en nuestra Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado de la EPSS41 No. 031-530430-73 Cuenta Corriente de Bancolombia, a favor de Nueva EPS S.A. NIT. 900.156.264-2, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Hacemos precisión, de que los Entes Territoriales que deben realizar pagos a la EPSS37, a favor de Nueva EPS S.A. NIT. 900.156.264-2, los deben realizar a la Cuenta Maestra de Movilidad Subsidiado No. 031-33441-220 Cuenta Corriente de Bancolombia.

De igual forma, si el Ente se acoge o tiene acuerdo de giro directo con Nueva EPS para realizar pagos a la Red prestadora, según Resolución 2409 de 2012, No tener en cuenta la instrucción anterior de giro a las cuentas maestras. Una vez realizado el giro a la IPS, favor enviar comprobante del pago al correo subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co y subsidiado.tesoreria@nuevaeps.com.co.

Para cualquier aclaración favor comunicarse al correo electrónico: subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co o al teléfono 4193000 extensiones: 10943, 10883, 10885, 10879, 10449 y 10126.

Cordial saludo,  
GERENCIA DE RECAUDO Y COMPENSACIÓN  
RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS41  
Bogotá - Colombia  
MLSM

Señores:	MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO
Nit:	890114335
Dirección:	CL 11 17 ESQUINA
Teléfono:	3478409;3478165;3114088656
Ciudad:	MALAMBO ATLANTICO

FECHA EMISION	12/04/2018
FECHA VENCIMIENTO	12/05/2018

FACTURA POR COMPUTADOR	38541
------------------------	-------

REF	CANT.	DETALLE.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
		Valor esfuerzo propio con situación de fondos LMA 04-2018		7,541,732.20
VALOR EN LETRAS:		SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS	SUB TOTAL	7,541,732.20
			IVA	0.00
OBSERVACION:		Liquidacion Mensual de Afiliados (LMA) 04-2018. Realizar giro Cuenta Corriente Bancolombia 031-530430-73, si no aplica Giro Directo Res 2409 de 2012.	TOTAL	7,541,732.20

ESTA FACTURA CAMBIARIA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. ES EXIGIBLE SU VENCIMIENTO Y CAUSA INTERESES DE MORA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERES CORRIENTE

RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CLIENTE:	FECHA	FIRMA AUTORIZADA:
	Día	
	Mes	
	Año	

890114335\_04-2018\_38541.pdf

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
 NIT No. 890114335  
 SECRETARIA DE SALUD  
 ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
 NIT No. 890114335  
 SECRETARIA DE SALUD  
 ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
 NIT No. 890114335  
 SECRETARIA DE SALUD  
 ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

Fecha de Publicación: AGOSTO DE 2017

## DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	TOTAL LIQUIDACION AGOSTO 2017
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	819.907	819.907
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALU	21.998.304	21.998.304

**LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL  
ABRIL DE 2018**

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LIQUIDACIÓN ABRIL 2018
					RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL	RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	-	446.467	446.467
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	-	7.541.732	7.541.732

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR		TOTAL LMA OCTUBRE 2019
					RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	836.128,38	0,00	836.128,38
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	19.010.275,41	0,00	19.010.275,41

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	677.190,13	0,00	677.190,13
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	8.503.176,18	0,00	8.503.176,18

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1.354.159,02	0,00	1.354.159,02
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	23.057.383,17	0,00	23.057.383,17

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1.920.700,21	0,00	1.920.700,21
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	27.556.185,98	0,00	27.556.185,98

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	2.461.198,70	0,00	2.461.198,70
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	36.723.241,69	0,00	36.723.241,69

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1.614.183,49	0,00	1.614.183,49
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	23.327.832,91	0,00	23.327.832,91

# ADRES



La salud es de todos

Minsalud



La salud es de todos

Minsalud

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	3.020.102,50	0,00	3.020.102,50
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	44.077.833,03	0,00	44.077.833,03

Fecha de Publicación: AGOSTO DE 2017

## DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	TOTAL LIQUIDACION AGOSTO 2017
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	819.907	819.907
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALU	21.998.304	21.998.304

**LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL  
ABRIL DE 2018**

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LIQUIDACIÓN ABRIL 2018
					RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL	RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	-	446.467	446.467
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	-	7.541.732	7.541.732

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR		TOTAL LMA OCTUBRE 2019
					RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	836.128,38	0,00	836.128,38
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	19.010.275,41	0,00	19.010.275,41

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	677.190,13	0,00	677.190,13
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	8.503.176,18	0,00	8.503.176,18

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1.354.159,02	0,00	1.354.159,02
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	23.057.383,17	0,00	23.057.383,17

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1.920.700,21	0,00	1.920.700,21
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	27.556.185,98	0,00	27.556.185,98

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	2.461.198,70	0,00	2.461.198,70
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	36.723.241,69	0,00	36.723.241,69

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1.614.183,49	0,00	1.614.183,49
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	23.327.832,91	0,00	23.327.832,91

# ADRES



La salud  
es de todos

Minsalud



La salud  
es de todos

Minsalud

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		TOTAL LMA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	3.020.102,50	0,00	3.020.102,50
08433	ATLANTICO	MALAMBO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	44.077.833,03	0,00	44.077.833,03

## CERTIFICACIÓN

Yo SEIRD NUÑEZ GALLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.719.159 obrando en mi calidad de Gerente Recaudo y Compensación de Nueva Empresa Promotora de Salud, - NUEVA EPS, identificada con NIT No. 900.156.264 - 2 sociedad comercial de naturaleza anónima y carácter privado, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Certifico que:

1. Que las facturas de venta relacionadas a continuación cuyo estado corresponde a "PENDIENTE", se encuentran sin pago por parte del municipio de Malambo – Atlántico.

CodEPSS	Id_Factura	Municipio	NumeroNit	Periodo_LMA	Valor_Facturado	ValorConciliado	Estado
EPSS37	121	MALAMBO	890114335	07/2014	110.494,63	110.494,63	Conciliada
EPSS37	1859	MALAMBO	890114335	10/2014	134.263,15	134.263,15	Conciliada
EPSS37	5470	MALAMBO	890114335	12/2014	256.802,91	256.802,91	Conciliada
EPSS37	8344	MALAMBO	890114335	02/2015	626.359,18	626.359,18	Conciliada
EPSS37	14569	MALAMBO	890114335	05/2015	903,50	903,50	Conciliada
EPSS37	16746	MALAMBO	890114335	06/2015	2.528,57	2.528,57	Conciliada
EPSS37	18152	MALAMBO	890114335	07/2015	4.674,66	4.674,66	Conciliada
EPSS37	20161	MALAMBO	890114335	08/2015	166.662,12	166.662,12	Conciliada
EPSS37	22216	MALAMBO	890114335	09/2015	106.953,99	106.953,99	Conciliada
EPSS37	24594	MALAMBO	890114335	10/2015	265.938,08	265.938,08	Conciliada
EPSS37	26023	MALAMBO	890114335	11/2015	1.141.707,37	1.141.707,37	Conciliada
EPSS37	28103	MALAMBO	890114335	12/2015	457.394,44	457.394,44	Conciliada
EPSS37	30118	MALAMBO	890114335	01/2016	500.825,78	500.825,78	Conciliada
EPSS41	16103	MALAMBO	890114335	01/2016	21.705.298,01	21.705.298,01	Conciliada
EPSS37	32407	MALAMBO	890114335	02/2016	631.255,95	631.255,95	Conciliada
EPSS41	17003	MALAMBO	890114335	02/2016	21.669.684,23	21.669.684,23	Conciliada
EPSS37	34143	MALAMBO	890114335	03/2016	944.548,87	944.548,87	Conciliada
EPSS41	17698	MALAMBO	890114335	03/2016	21.517.288,15	21.517.288,15	Conciliada
EPSS37	37128	MALAMBO	890114335	04/2016	866.448,31	866.448,31	Conciliada
EPSS41	18985	MALAMBO	890114335	04/2016	20.859.374,40	20.859.374,40	Conciliada
EPSS37	38514	MALAMBO	890114335	05/2016	927.751,02	927.751,02	Conciliada



*Handwritten signature*

CodEPSS	Id Factura	Municipio	Numero Nit	Periodo_LMA	Valor Facturado	Valor Conciliado	Estado
EPSS41	20077	MALAMBO	890114335	05/2016	20.969.380,76	20.969.380,76	Conciliada
EPSS37	40497	MALAMBO	890114335	06/2016	680.056,91	680.056,91	Conciliada
EPSS41	21265	MALAMBO	890114335	06/2016	21.039.823,40	21.039.823,40	Conciliada
EPSS37	42996	MALAMBO	890114335	07/2016	978.073,58	978.073,58	Conciliada
EPSS41	21847	MALAMBO	890114335	07/2016	22.122.517,28	22.122.517,28	Conciliada
EPSS37	44846	MALAMBO	890114335	08/2016	428.158,35	428.158,35	Conciliada
EPSS41	22782	MALAMBO	890114335	08/2016	20.733.226,45	20.733.226,45	Conciliada
EPSS37	46663	MALAMBO	890114335	09/2016	707.239,67	707.239,67	Conciliada
EPSS41	23556	MALAMBO	890114335	09/2016	19.963.591,35	19.963.591,35	Conciliada
EPSS37	48756	MALAMBO	890114335	10/2016	772.559,62	772.559,62	Conciliada
EPSS41	24314	MALAMBO	890114335	10/2016	20.084.358,51	20.084.358,51	Conciliada
EPSS37	50861	MALAMBO	890114335	11/2016	682.660,59	682.660,59	Conciliada
EPSS41	25064	MALAMBO	890114335	11/2016	19.786.254,89	19.786.254,89	Conciliada
EPSS37	53535	MALAMBO	890114335	12/2016	673.693,02	673.693,02	Conciliada
EPSS41	25812	MALAMBO	890114335	12/2016	18.800.081,66	18.800.081,66	Conciliada
EPSS37	55033	MALAMBO	890114335	01/2017	657.972,82	657.972,82	Conciliada
EPSS41	26622	MALAMBO	890114335	01/2017	19.898.858,74	19.898.858,74	Conciliada
EPSS37	57138	MALAMBO	890114335	02/2017	702.344,44	702.344,44	Conciliada
EPSS41	27382	MALAMBO	890114335	02/2017	20.626.265,73	20.626.265,73	Conciliada
EPSS37	59240	MALAMBO	890114335	03/2017	800.875,43	800.875,43	Conciliada
EPSS41	28146	MALAMBO	890114335	03/2017	21.150.699,12	21.150.699,12	Conciliada
EPSS37	61358	MALAMBO	890114335	04/2017	713.625,02	713.625,02	Conciliada
EPSS41	28916	MALAMBO	890114335	04/2017	21.321.053,72	21.321.053,72	Conciliada
EPSS37	63477	MALAMBO	890114335	05/2017	749.262,16	749.262,16	Conciliada
EPSS41	29664	MALAMBO	890114335	05/2017	21.088.117,44	21.088.117,44	Conciliada
EPSS37	65605	MALAMBO	890114335	06/2017	906.241,65	906.241,65	Conciliada
EPSS41	30403	MALAMBO	890114335	06/2017	21.222.360,82	21.222.360,82	Conciliada
EPSS37	67734	MALAMBO	890114335	07/2017	936.406,35	936.406,35	Conciliada
EPSS41	31145	MALAMBO	890114335	07/2017	20.849.879,51	20.849.879,51	Conciliada
EPSS37	69855	MALAMBO	890114335	08/2017	819.906,75	-	Pendiente
EPSS41	31892	MALAMBO	890114335	08/2017	21.998.303,73	-	Pendiente
EPSS37	71979	MALAMBO	890114335	09/2017	868.812,70	868.812,70	Conciliada
EPSS41	32632	MALAMBO	890114335	09/2017	21.289.612,11	21.289.612,11	Conciliada
EPSS37	74109	MALAMBO	890114335	10/2017	1.403.857,95	1.403.857,95	Conciliada
EPSS41	33378	MALAMBO	890114335	10/2017	20.828.108,53	20.828.108,53	Conciliada

verano & asociados



**Sede Administrativa**

Carrera 85K No. 46A - 66  
Teléfono 419 3000  
Bogotá, Colombia



**Atención al Afiliado**

Régimen Contributivo Bogotá 307 7022  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400  
Régimen Subsidiado  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 952000

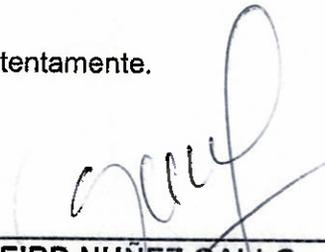


CodEPSS	Id_Factura	Municipio	Numero Nit	Periodo_LMA	Valor_Facturado	Valor Conciliado	Estado
EPSS41	34137	MALAMBO	890114335	11/2017	21.117.252,26	21.117.252,26	Conciliada
EPSS37	78370	MALAMBO	890114335	12/2017	1.076.618,40	1.076.618,40	Conciliada
EPSS41	34893	MALAMBO	890114335	12/2017	19.277.545,23	19.277.545,23	Conciliada
EPSS37	80484	MALAMBO	890114335	01/2018	1.367.688,39	1.367.688,39	Conciliada
EPSS41	35683	MALAMBO	890114335	01/2018	26.403.401,95	26.403.401,95	Conciliada
EPSS37	85967	MALAMBO	890114335	04/2018	446.466,58	-	Pendiente
EPSS41	38541	MALAMBO	890114335	04/2018	7.541.732,20	-	Pendiente
EPSS37	99668	MALAMBO	890114335	03/2019	914.205,50	914.205,50	Conciliada
EPSS41	45845	MALAMBO	890114335	03/2019	17.389.178,73	17.389.178,73	Conciliada
EPSS37	108404	MALAMBO	890114335	10/2019	836.128,38	-	Pendiente
EPSS41	50996	MALAMBO	890114335	10/2019	19.010.275,41	-	Pendiente
EPSS41	58607	MALAMBO	890114335	08/2020	8.503.176,18	-	Pendiente
EPSS37	122237	MALAMBO	890114335	09/2020	1.354.159,02	-	Pendiente
EPSS41	59801	MALAMBO	890114335	09/2020	23.057.383,17	-	Pendiente
EPSS37	123886	MALAMBO	890114335	10/2020	1.920.700,21	-	Pendiente
EPSS41	60947	MALAMBO	890114335	10/2020	27.556.185,98	-	Pendiente
EPSS37	125522	MALAMBO	890114335	11/2020	2.461.198,70	-	Pendiente
EPSS41	62078	MALAMBO	890114335	11/2020	36.723.241,69	-	Pendiente
EPSS37	127047	MALAMBO	890114335	12/2020	1.614.183,49	-	Pendiente
EPSS41	63151	MALAMBO	890114335	12/2020	23.327.832,91	-	Pendiente
EPSS37	139487	MALAMBO	890114335	11/2021	3.020.102,50	-	Pendiente
EPSS41	72624	MALAMBO	890114335	11/2021	44.077.833,03	-	Pendiente

La información contenida en la presente certificación, puede ser validada en cualquier momento por las autoridades correspondientes en los respectivos registros contables.

La siguiente certificación se expide a los 28 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente.

  
**SEIRD NUÑEZ GALLO**  
 Gerente Recaudo y Compensación  
 NUEVA EPS  
 C.C. 79.719.159 de Bogotá

Elaboro: AM

 Sede Administrativa  
 Carrera 85K No. 46A - 66  
 Teléfono 419 3000  
 Bogotá, Colombia

 Atención al Afiliado  
 Régimen Contributivo Bogotá 307 7022  
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400  
 Régimen Subsidiado  
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 952000

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** martes, 1 de septiembre de 2020 2:17 p. m.  
**Para:** 'vmescorciar@yahoo.com'; 'salud@malambo-atlantico.gov.co';  
'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co'; 'contabilidad@malambo-atlantico.gov.co'; 'tesoreria@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., martes, 1 de septiembre de 2020.  
VO-GRC-DC-165824-17

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la TRANSFERENCIA o del EXTRACTO BANCARIO, al correo electrónico:

SUBSIDIADO.COMPENSACION@NUEVAEPS.COM.CO ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-334412-20, que certifica a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A NUEVA Identificada con el Nit. 900.156.264-2 desde el 2014/11/05, para recibir el pago de los recursos de UPC producto del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados en cumplimiento de la Resolución 4612 de 20 de octubre de 2014 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD EPSS37.

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-530430-73 creada para el Regimen Subsidiado vinculada con BANCOLOMBIA la cual se denomina: NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO EPSS41 (TRASLADO AFILIADOS CAPRECOM) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al número telefónico (1) 4193000 EXT.10246 - 10879 - 10883 - 10885 - 10449 .

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE RECAUDO Y COMPENSACION.  
NUEVA EPS

Bogotá martes, 1 de septiembre de 2020

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
<b>4</b>	<b>2,779,691.84</b>	<b>0.00</b>	<b>2,779,691.84</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
<b>4</b>	<b>57,053,487.52</b>	<b>0.00</b>	<b>57,053,487.52</b>	
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>59,833,179.36</b>	<b>0.00</b>	<b>59,833,179.36</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

El presente documento no es válido como Paz y Salvo

Página 1 de 1

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** lunes, 14 de septiembre de 2020 10:05 p. m.  
**Para:** 'vmescorciar@yahoo.com'; 'salud@malambo-atlantico.gov.co';  
'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co'; 'contabilidad@malambo-atlantico.gov.co'; 'tesoreria@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., lunes, 14 de septiembre de 2020.  
VO-GRC-DC-166166-17

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA incluyendo la LMA de septiembre 2020 si esta aplica a su municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la TRANSFERENCIA o del EXTRACTO BANCARIO, al correo electrónico:

subsidiado.compensacion@nueva.com.co ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-334412-20, que certifica a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A NUEVA Identificada con el Nit. 900.156.264-2 desde el 2014/11/05, para recibir el pago de los recursos de UPC producto del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados en cumplimiento de la Resolución 4612 de 20 de octubre de 2014 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD EPSS37.

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-530430-73 creada para el Regimen Subsidiado vinculada con BANCOLOMBIA la cual se denomina: NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO EPSS41 (TRASLADO AFILIADOS CAPRECOM) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al correo subsidiado.compensacion@nueva.com.co ó a los siguientes números 310 2176909 - 321 4426331 ó al fijo(1) 4193000 EXT. 10879, recuerde que actualmente debido a la pandemia el número fijo no se encuentra disponible.

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE RECAUDO Y COMPENSACION.  
NUEVA EPS

Bogotá lunes, 14 de septiembre de 2020

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
<b>5</b>	<b>4,133,850.86</b>	<b>0.00</b>	<b>4,133,850.86</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
<b>5</b>	<b>80,110,870.69</b>	<b>0.00</b>	<b>80,110,870.69</b>	
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>84,244,721.55</b>	<b>0.00</b>	<b>84,244,721.55</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

El presente documento no es válido como Paz y Salvo

Página 1 de 1

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** viernes, 9 de octubre de 2020 5:12 p. m.  
**Para:** 'vmescorciar@yahoo.com'; 'salud@malambo-atlantico.gov.co';  
'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co'; 'contabilidad@malambo-atlantico.gov.co'; 'tesoreria@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., viernes, 9 de octubre de 2020.  
VO-GRC-DC-167307-17

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA incluyendo la LMA de septiembre 2020 si esta aplica a su municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la TRANSFERENCIA o del EXTRACTO BANCARIO, al correo electrónico:

subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-334412-20, que certifica a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A NUEVA Identificada con el Nit. 900.156.264-2 desde el 2014/11/05, para recibir el pago de los recursos de UPC producto del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados en cumplimiento de la Resolución 4612 de 20 de octubre de 2014 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD EPSS37.

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-530430-73 creada para el Regimen Subsidiado vinculada con BANCOLOMBIA la cual se denomina: NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO EPSS41 (TRASLADO AFILIADOS CAPRECOM) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al correo subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó a los siguientes números 310 2176909 - 321 4426331 ó al fijo(1) 4193000 EXT. 10879, recuerde que actualmente debido a la pandemia el número fijo no se encuentra disponible.

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE CARTERA.  
NUEVA EPS

Bogotá viernes, 9 de octubre de 2020

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
<b>6</b>	<b>6,054,551.07</b>	<b>0.00</b>	<b>6,054,551.07</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
<b>6</b>	<b>107,667,056.67</b>	<b>0.00</b>	<b>107,667,056.67</b>	
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>113,721,607.74</b>	<b>0.00</b>	<b>113,721,607.74</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20  
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

El presente documento no es válido como Paz y Salvo

Página 1 de 1

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** viernes, 13 de noviembre de 2020 4:38 p. m.  
**Para:** 'salud@malambo-atlantico.gov.co'; 'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co';  
'hacienda@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., viernes, 13 de noviembre de 2020.  
VO-GRC-DC-168021-20

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA incluyendo la LMA de septiembre 2020 si esta aplica a su municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la TRANSFERENCIA o del EXTRACTO BANCARIO, al correo electrónico:

subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-334412-20, que certifica a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A NUEVA Identificada con el Nit. 900.156.264-2 desde el 2014/11/05, para recibir el pago de los recursos de UPC producto del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados en cumplimiento de la Resolución 4612 de 20 de octubre de 2014 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD EPSS37.

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO, No. 031-530430-73 creada para el Regimen Subsidiado vinculada con BANCOLOMBIA la cual se denomina: NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO EPSS41 (TRASLADO AFILIADOS CAPRECOM) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011, Decreto 1713 de 2012 y Resolución 2635 de 2014.

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al correo subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó a los siguientes números 310 2176909 - 321 4426331 ó al fijo(1) 4193000 EXT. 10879, recuerde que actualmente debido a la pandemia el número fijo no se encuentra disponible.

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE CARTERA.  
NUEVA EPS

Bogotá viernes, 13 de noviembre de 2020

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
<b>7</b>	<b>8,515,749.77</b>	<b>0.00</b>	<b>8,515,749.77</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
<b>7</b>	<b>144,390,298.36</b>	<b>0.00</b>	<b>144,390,298.36</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>152,906,048.13</b>	<b>0.00</b>	<b>152,906,048.13</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

## Subsidiado Compensacion

---

**De:** Subsidiado Compensacion  
**Enviado el:** jueves, 19 de agosto de 2021 8:15 a. m.  
**Para:** 'salud@malambo-atlantico.gov.co'; 'aseguramiento@malambo-atlantico.gov.co';  
'hacienda@malambo-atlantico.gov.co'  
**Asunto:** ESTADO DE CUENTA - NUEVA EPS - REGIMEN SUBSIDIADO NIT: 890114335  
**Datos adjuntos:** 890114335 Estado de Cuenta.pdf

Bogotá D.C., jueves, 19 de agosto de 2021.  
VO-GRC-DC-170616-21

Sr(es):  
MUNICIPIO MALAMBO  
CL 11 17 ESQUINA  
MALAMBO - ATLANTICO

Referencia: ESTADO DE CUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO - NIT No: 890114335

Señor Ente Territorial:

NUEVA EPS S.A. le ofrece un cordial saludo,

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA incluyendo la LMA de Agosto 2021 si esta aplica a su municipio.

Señor Ente Territorial, recuerde que si existe un acuerdo de pago entre Nueva EPS y su Municipio para realizar Cesión de Recursos de Esfuerzo Propio con la red de servicios del Departamento, favor dirigir copia de la transferencia electrónica, en donde indique el nombre del beneficiario del giro, que dicho pago se encuentre en estado Exitoso, Pagado, abonado etc, esta información la pueden enviar en formato PDF. siempre y cuando estos soportes no superen los 10 Mb al correo electrónico:

subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó sírvase realizar los pagos ADEUDADOS en las cuentas corrientes:

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO No. 031-334412-20 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de MOVILIDAD (EPSS37)

-CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO No. 031-530430-73 la cual se encuentra registrada ante la ADRES para el pago de recursos de REGIMEN SUBSIDIADO (EPSS41)

Igualmente, si presenta dudas o desea información adicional respecto al ESTADO DE CUENTA, puede comunicarse al correo subsidiado.compensacion@nuevaeps.com.co ó a los siguientes números 310 2176909 - 321 4426331 ó al fijo(1) 4193000 EXT. 10879, recuerde que actualmente debido a la pandemia el número fijo no se encuentra disponible.

Por favor al responder este comunicado conservar el asunto en referencia.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE CARTERA.  
NUEVA EPS

Bogotá jueves, 19 de agosto de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE MALAMBO  
NIT No. 890114335  
SECRETARIA DE SALUD  
ATLANTICO

Asunto: ESTADO DE CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO - LMA EPSS37 - EPSS41 NUEVA EPS

Como parte de la campaña de información a todos los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional respecto a los recursos que se destinan para la financiación del Regimen Subsidiado, nos permitimos remitir el ESTADO DE CUENTA de su Municipio:

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>CODIGO EPS EPSS37</b>				
08-2017	819,906.75	0.00	819,906.75	Adeudado
04-2018	446,466.58	0.00	446,466.58	Adeudado
10-2019	836,128.38	0.00	836,128.38	Adeudado
08-2020	677,190.13	0.00	677,190.13	Adeudado
09-2020	1,354,159.02	0.00	1,354,159.02	Adeudado
10-2020	1,920,700.21	0.00	1,920,700.21	Adeudado
11-2020	2,461,198.70	0.00	2,461,198.70	Adeudado
12-2020	1,614,183.49	0.00	1,614,183.49	Adeudado
<b>8</b>	<b>10,129,933.26</b>	<b>0.00</b>	<b>10,129,933.26</b>	
<b>CODIGO EPS EPSS41</b>				
08-2017	21,998,303.73	0.00	21,998,303.73	Adeudado
04-2018	7,541,732.20	0.00	7,541,732.20	Adeudado
10-2019	19,010,275.41	0.00	19,010,275.41	Adeudado
08-2020	8,503,176.18	0.00	8,503,176.18	Adeudado
09-2020	23,057,383.17	0.00	23,057,383.17	Adeudado
10-2020	27,556,185.98	0.00	27,556,185.98	Adeudado
11-2020	36,723,241.69	0.00	36,723,241.69	Adeudado
12-2020	23,327,832.91	0.00	23,327,832.91	Adeudado
<b>8</b>	<b>167,718,131.27</b>	<b>0.00</b>	<b>167,718,131.27</b>	

LMA	FACTURADO	PAGADO	ADEUDADO	ESTADO
<b>TOTAL EPS S37- S41</b>	<b>177,848,064.53</b>	<b>0.00</b>	<b>177,848,064.53</b>	

**RECUERDE!!!**

- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S37) MOVILIDAD - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-334412-20
- REGIMEN SUBSIDIADO(EPS-S41) (ASIGNACION CAPRECOM) - CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.031-530430-73

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CUADRO DE CONCILIACION, ESTÁ SUJETA A VERIFICACION Y CAMBIOS POR AJUSTES DEL ESTADO DE CUENTA CON EL ENTE TERRITORIAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.  
Sigla: NUEVA EPS S.A.  
Nit: 900156264 2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01708546  
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2007  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 85K No. 46A-66 Piso 2 Y 3  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: tributaria@nuevaeps.com.co  
Teléfono comercial 1: 4193000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 85K No. 46A-66 Piso 2 Y 3  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
secretaria.general@nuevaeps.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4193000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

Agencia: Bogotá (10), Ubaté, Zipaquirá, Fusagasugá.

Que por Acta No. 15 de la Junta Directiva, del 11 de julio de 2008, inscrita el 29 de agosto de 2008 bajo el número 168197 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 15 de la Junta Directiva, del 28 de julio de 2008, inscrita el 21 de octubre de 2008 bajo el número 170780 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (regional centro oriente).

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000753 del 22 de marzo de 2007 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2007, con el No. 01134885 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A..

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que mediante Oficio No. 0014 del 11 de enero de 2017, inscrito el 25 de enero de 2017 bajo el No. 00158414 del libro VIII, el Juzgado Noveno Civil del circuito de Oralidad Santiago de Cali-Valle, comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual, de: Luz Hermilia Mondragón Sandoval, Fanny Rubiela Mondragón Sandoval Y Leidy Johanna Mondragón Sandoval, contra: NUEVA EPS S.A., y PROVIDA FARMACEUTICA S.A.S., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0225 del 17 de marzo de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Manizales (Caldas), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual (medica) No. 1700131030042021-00042-00 de Gustavo Saldarriaga CC. 10.249.907,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Maria Stella Salazar Arevalo CC. 30.2980519, Diana Carolina Saldarriaga Salazar CC. 1053778392 (en su propio nombre y en representación del menor D.L.S). R.C. 1054878178, Vanessa Saldarriaga Salazar CC. 1053793139 (en su propio nombre y en representación de la menor A.P.S) R.C 1054879211, Luis Fernando Saldarriaga CC.10.238.665, Guillermo Ivan Saldarriaga CC. 10.269.345, Contra: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Abril de 2021 bajo el No. 00188481 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 459 del 10 de octubre de 2022 el Juzgado 2 Civil del Circuito de Tuluá (Valle del Cauca), inscrito el 13 de Octubre de 2022 con el No. 00200632 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual médica No. 76-834-31-03-002-2022-00173-00 de Sebastián Girón Arcila C.C. 1.116.275.325, contra SANACIÓN Y VIDA S.A.S. - IPS VIVIR - NIT. 900.517.017-1, CLINICA OFTAMOLOGICA DE PALMIRA NIT. 900.206.194-0 y NUEVA EPS S.A. NIT. 900.156.264-2.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2057.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social la realización de las actividades propias de una entidad promotora de salud y, como tal, podrá, realizar, entre otras, las siguientes actividades: A. Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al sistema general de seguridad social en salud en su ámbito geográfico de influencia, bien sea a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitir al fondo de solidaridad y garantía la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios. B. Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20**

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el sistema. Movilizar los recursos para el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación del fondo de solidaridad y garantía; girar los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa; y pagar los servicios de salud a los prestadores con los cuales tenga contrato. D. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el plan obligatorio de salud, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las unidades de pago por capitación correspondientes. Con este propósito gestionará y coordinará la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con instituciones prestadoras y con profesionales de la salud; implementará sistemas de control de costos; informará y educará a los usuarios para el uso racional del sistema; establecerá procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de salud. E. Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, conforme a las disposiciones legales que rijan la materia. F. Organizar facultativamente la prestación de planes complementarios al plan obligatorio de salud. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: (1) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país. (2) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia y en el exterior en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para desarrollo del objeto social de la sociedad. (3) Adquirir participaciones sociales o derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones ya existentes, o formar parte de fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. (4) Enajenar participaciones sociales o derechos en personas jurídicas en las que tenga participación. (5) Ser accionista de sociedades por acciones simplificadas, desde su constitución o con posterioridad, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; conformar o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar, actividades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. (6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier, otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. (7) Celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras; con compañías aseguradoras y con otras entidades nacionales sometidas a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, o extranjeras sujetas a supervisión estatal análoga en su respectivo domicilio, toda clase de operaciones propias de su objeto, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. (8) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. (9) Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. (10) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. (11) Importar y distribuir con destino exclusivo a los afiliados de la NUEVA EPS, medicamentos huérfanos, vitales no disponibles o de producción exclusiva que no se comercializan en el mercado colombiano. (12) Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y funcionamiento de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$684.503.000.000,00  
No. de acciones : 29.761.000,00  
Valor nominal : \$23.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$388.591.923.000,00  
No. de acciones : 16.895.301,00  
Valor nominal : \$23.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$388.591.923.000,00  
No. de acciones : 16.895.301,00  
Valor nominal : \$23.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente elegido por la Junta Directiva, por periodos de un año. Serán suplentes del representante legal el secretario general y jurídico y dos vicepresidentes, elegidos por la junta directiva, quien podrá removerlos en cualquier tiempo. Tendrán la representación legal los gerentes de las regionales, quienes la podrán ejercer, dentro de su respectiva regional, y en las oficinas zonales o agencias que pertenezcan a su regional con las restricciones que la Junta Directiva reglamentara para tal efecto.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del representante legal de la sociedad: (A) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de accionistas ordinarias y extraordinarias, con voz pero sin voto; (B) Representar legalmente a la sociedad; (C) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato que requiera la sociedad y ser el ordenador del gasto de los recursos relacionados con ellos, cuya cuantía no exceda cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV) por contrato. Cuando exceda en este momento se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva, se exceptúan todos aquellos cuyo objeto sea la prestación de servicios de salud, las inversiones financieras temporales y la compra de medicamentos, aspectos para, los cuales el presidente no tendrá límite de cuantía, pero si la obligación de informarlos a la junta directiva, una vez celebrados; (D) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias; (E) Manejar los haberes sociales y negocios de la empresa en el ámbito de su competencia; (F) Consultar con la junta directiva los asuntos que considere necesario o conveniente, sin perjuicio de la responsabilidad que a él le compete; (G) Contratar y remover los trabajadores de la sociedad que sean de su competencia; (H) Presentar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
a la junta directiva para su examen y autorización los estados financieros; (i) Presentar a la junta directiva un informe mensual de sus actividades; (J) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; (K) Presentar a la asamblea general de accionistas para su aprobación o improbación los estados financieros de cada ejercicio, previo examen y autorización de la junta directiva y (L) Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley y a los presentes estatutos le correspondan.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 31 del 30 de octubre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2009 con el No. 01341688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Fernando Cardona Uribe	C.C. No. 79267821

Por Acta No. 160 del 25 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General Jurídico	Adriana Jimenez Baez Y	C.C. No. 35514705

Por Acta No. 210 del 15 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2022 con el No. 02801551 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente De Salud	Alberto Hernan Guerrero Jacome	C.C. No. 16279147

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 117 del 14 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Presidente	Del Juan Carlos Correa Isaza	C.C. No. 79406809

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 33 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02958695 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ciceron Fernando Jimenez Rodriguez	C.C. No. 3002262
Segundo Renglon	Marta Noemi Del Espiritu Santo Sanin Posada	C.C. No. 41446916
Tercer Renglon	Enrique Vargas Lleras	C.C. No. 193431
Cuarto Renglon	Mauricio Olivera Gonzalez	C.C. No. 79481221
Quinto Renglon	Ricardo Rueda Saenz	C.C. No. 79146640

Por Documento Privado del 27 de abril de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de Mayo de 2023 con el No. 02973881 del Libro IX, Ricardo Rueda Sáenz presentó la renuncia al cargo.

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Primer Renglon	Nestor Ricardo Rodriguez Ardila	C.C. No. 19189652
Segundo Renglon	Carlos Hugo Estrada Nieto	C.C. No. 3295716
Tercer Renglon	Andres Lopez Valderrama	C.C. No. 79778564
Cuarto Renglon	Paul Ricardo Diaz Trillos	C.C. No. 80102294
Quinto Renglon	Carlos Augusto Hernandez Avila	C.C. No. 14884807

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 30 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021 con el No. 02710774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 18 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el No. 02717699 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yenny Carolina Guzman Monroy	C.C. No. 53107366 T.P. No. 126209-t

Por Documento Privado del 15 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 02911974 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Revisor Fiscal William Abello Urueña C.C. No. 79555201 T.P.  
Suplente No. 53911-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000051 del 15 de enero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01184257 del 17 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001091 del 29 de abril de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01210787 del 2 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001018 del 23 de junio de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01223911 del 25 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001436 del 22 de agosto de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01238351 del 28 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 513 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01287413 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 263 del 25 de febrero de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01369559 del 18 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 00555 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01378109 del 23 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 187 del 22 de enero de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01706926 del 18 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1224 del 26 de junio de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02014604 del 28 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 02208 del 13 de noviembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02040589 del 30 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3145 del 4 de noviembre de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá	02159274 del 22 de noviembre de 2016 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 2473 del 18 de 02260842 del 20 de septiembre  
septiembre de 2017 de la Notaría de 2017 del Libro IX  
69 de Bogotá D.C.

E. P. No. 4913 del 30 de diciembre 02650533 del 5 de enero de  
de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá 2021 del Libro IX  
D.C.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8430  
Actividad secundaria Código CIIU: 6521  
Otras actividades Código CIIU: 8699

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA  
EPS S A REGIONAL BOGOTA  
Matrícula No.: 01831691  
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Cr 85 K 46 A 66 Lc 28 P2  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0126 del 28 de febrero de 2019, inscrito el 8 de Agosto de 2019 bajo el Registro No. 00178985 del libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), comunicó que en el Proceso Verbal Declarativo de Mayor Cuantía No. 2015-0334, de:

Yonaide Campo Rodríguez, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$752.828.052.

Mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el Registro No. 00182672 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el Registro No. 00184065 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1124/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192174 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Matrícula No.: 01833016  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 4 6 41 Lc 101  
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro No. 00169946 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), comunicó que en el proceso Ejecutivo Verbal No. 66001310300320150047700, de: José Edier Ballesteros Herrera en nombre propio y en representación de los menores Simón e Isabella Ballesteros Heredia, Mónica Sofía Guevara Mejía y María Inés Herrera Ramírez contra: LA FUNDACIÓN CLÍNICA CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE RISARALDA, CLÍNICA LOS ROSALES y la NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0126 del 28 de febrero de 2019, inscrito el 8 de Agosto de 2019 bajo el registro No. 00178986 del Libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), comunicó que en el Proceso Verbal Declarativo de Mayor Cuantía No. 2015-0334, de: Yonaide Campo Rodríguez, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$752.828.052.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182673 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184074 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1125/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192185 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833021  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 10 13 46  
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el Registro No. 00169947 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Verbal No. 66001310300320150047700, de: José Edier Ballesteros Herrera en nombre propio y en representación de los menores Simón e Isabella Ballesteros Heredia, Mónica Sofía Guevara Mejía y María Inés Herrera Ramírez contra: LA FUNDACIÓN CLÍNICA CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE RISARALDA, CLÍNICA LOS ROSALES Y LA NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0126 del 28 de febrero de 2019, inscrito el 8 de Agosto de 2019 bajo el registro No. 00178987 del Libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), comunicó que en el Proceso Verbal Declarativo de Mayor Cuantía No. 2015-0334, de: Yonaide Campo Rodríguez, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$752.828.052.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182674 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184075 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1126/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192184 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A,  
Matrícula No.: 01833033  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 8 N° 16 11  
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro No. 00169948 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Verbal No. 66001310300320150047700, de: José Edier Ballesteros Herrera en nombre propio y en representación de los menores Simón e Isabella Ballesteros Heredia, Mónica Sofía Guevara Mejía y María Inés Herrera Ramírez contra: LA FUNDACIÓN CLÍNICA CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE RISARALDA, CLÍNICA LOS ROSALES y NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0126 del 28 de febrero de 2019, inscrito el 8 de Agosto de 2019 bajo el registro No. 00178988 del Libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), comunicó que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en el Proceso Verbal Declarativo de Mayor Cuantía No. 2015-0334, de:

Yonaide Campo Rodríguez, contra: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$752.828.052.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182675 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184076 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1127/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192183 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A'  
Matrícula No.: 01833043  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 12 18 B 108  
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169949 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182677 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833047  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Americas 67 A 28 Lc 6 Cc Spring  
Plaza  
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169950 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182676 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833054  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 96 51 98  
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169951 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182678 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833057  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 30 12 99  
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169952 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182679 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A-  
Matrícula No.: 01833059  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 13 # 5 - 41 Lc 15 - 16 Cc Santa Maria  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169953 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182680 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833061  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 65 Sur N°78 G 20 Lc 305 - 306  
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169954 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182681 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833064  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Caracas 47 39 Lc 101 Ed Almenar 48  
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169955 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182682 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833065  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Suba 127 D 81  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169956 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182683 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A  
SIGLA NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01833066  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 85 K 46 A 66  
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169957 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20**  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182684 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA  
EPS S A REGIONAL CENTRO ORIENTE  
Matrícula No.: 01846503  
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Cr 85 K 46 A 66 P 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro No. 00169958 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Verbal No. 66001310300320150047700, de: Jose Edier Ballesteros Herrera en nombre propio y en representación de los menores Simón e Isabella Ballesteros Heredia, Monica Sofia Guevara Mejia y Maria Ines Herrera Ramirez contra: La Fundación Clínica Cardiovascular del Niño de Risaralda, Clínica Los Rosales y LA NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182685 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EPS S A  
Matrícula No.: 01861767  
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Cr 45 Aut Norte N° 120 61 / 65

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 00169959 bajo el registro no. 00169959 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 20 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182651 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EPS SA  
Matrícula No.: 01861781  
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 16 Sur 24 27  
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169924 del libro viii, el juzgado tercero civil del circuito de pereira, comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera, en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballestros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de la agencia de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 20 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182652 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EPS SA  
Matrícula No.: 03247848  
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 2 N° 39 Centro Comercial Alejandria  
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03337423  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 1 E # 3 A - 10  
Municipio: Guachetá (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03522874  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 4 # 4 - 70  
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03593842  
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 4 # 10 47  
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03654320  
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección: Calle 9A 3-69  
Municipio: Suesca (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA  
Matrícula No.: 03670095  
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 3 # 8 -49  
Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A  
Matrícula No.: 03680767  
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 8 9 53  
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.775.965.717.904  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8430

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20  
Recibo No. AB23219082  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de noviembre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:09:20**

Recibo No. AB23219082

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219082C7A4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

## CERTIFICACIÓN

Yo SEIRD NUÑEZ GALLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.719.159 obrando en mi calidad de Gerente Recaudo y Compensación de Nueva Empresa Promotora de Salud, - NUEVA EPS, identificada con NIT No. 900.156.264 - 2 sociedad comercial de naturaleza anónima y carácter privado, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Certifico que:

1. Que las facturas de venta relacionadas a continuación cuyo estado corresponde a "PENDIENTE", se encuentran sin pago por parte del municipio de Malambo – Atlántico.

CodEPSS	Id_Factura	Municipio	NumeroNit	Periodo_LMA	Valor_Facturado	ValorConciliado	Estado
EPSS37	121	MALAMBO	890114335	07/2014	110.494,63	110.494,63	Conciliada
EPSS37	1859	MALAMBO	890114335	10/2014	134.263,15	134.263,15	Conciliada
EPSS37	5470	MALAMBO	890114335	12/2014	256.802,91	256.802,91	Conciliada
EPSS37	8344	MALAMBO	890114335	02/2015	626.359,18	626.359,18	Conciliada
EPSS37	14569	MALAMBO	890114335	05/2015	903,50	903,50	Conciliada
EPSS37	16746	MALAMBO	890114335	06/2015	2.528,57	2.528,57	Conciliada
EPSS37	18152	MALAMBO	890114335	07/2015	4.674,66	4.674,66	Conciliada
EPSS37	20161	MALAMBO	890114335	08/2015	166.662,12	166.662,12	Conciliada
EPSS37	22216	MALAMBO	890114335	09/2015	106.953,99	106.953,99	Conciliada
EPSS37	24594	MALAMBO	890114335	10/2015	265.938,08	265.938,08	Conciliada
EPSS37	26023	MALAMBO	890114335	11/2015	1.141.707,37	1.141.707,37	Conciliada
EPSS37	28103	MALAMBO	890114335	12/2015	457.394,44	457.394,44	Conciliada
EPSS37	30118	MALAMBO	890114335	01/2016	500.825,78	500.825,78	Conciliada
EPSS41	16103	MALAMBO	890114335	01/2016	21.705.298,01	21.705.298,01	Conciliada
EPSS37	32407	MALAMBO	890114335	02/2016	631.255,95	631.255,95	Conciliada
EPSS41	17003	MALAMBO	890114335	02/2016	21.669.684,23	21.669.684,23	Conciliada
EPSS37	34143	MALAMBO	890114335	03/2016	944.548,87	944.548,87	Conciliada
EPSS41	17698	MALAMBO	890114335	03/2016	21.517.288,15	21.517.288,15	Conciliada
EPSS37	37128	MALAMBO	890114335	04/2016	866.448,31	866.448,31	Conciliada
EPSS41	18985	MALAMBO	890114335	04/2016	20.859.374,40	20.859.374,40	Conciliada
EPSS37	38514	MALAMBO	890114335	05/2016	927.751,02	927.751,02	Conciliada



*Handwritten signature*

CodEPSS	Id Factura	Municipio	Numero Nit	Periodo_LMA	Valor Facturado	Valor Conciliado	Estado
EPSS41	20077	MALAMBO	890114335	05/2016	20.969.380,76	20.969.380,76	Conciliada
EPSS37	40497	MALAMBO	890114335	06/2016	680.056,91	680.056,91	Conciliada
EPSS41	21265	MALAMBO	890114335	06/2016	21.039.823,40	21.039.823,40	Conciliada
EPSS37	42996	MALAMBO	890114335	07/2016	978.073,58	978.073,58	Conciliada
EPSS41	21847	MALAMBO	890114335	07/2016	22.122.517,28	22.122.517,28	Conciliada
EPSS37	44846	MALAMBO	890114335	08/2016	428.158,35	428.158,35	Conciliada
EPSS41	22782	MALAMBO	890114335	08/2016	20.733.226,45	20.733.226,45	Conciliada
EPSS37	46663	MALAMBO	890114335	09/2016	707.239,67	707.239,67	Conciliada
EPSS41	23556	MALAMBO	890114335	09/2016	19.963.591,35	19.963.591,35	Conciliada
EPSS37	48756	MALAMBO	890114335	10/2016	772.559,62	772.559,62	Conciliada
EPSS41	24314	MALAMBO	890114335	10/2016	20.084.358,51	20.084.358,51	Conciliada
EPSS37	50861	MALAMBO	890114335	11/2016	682.660,59	682.660,59	Conciliada
EPSS41	25064	MALAMBO	890114335	11/2016	19.786.254,89	19.786.254,89	Conciliada
EPSS37	53535	MALAMBO	890114335	12/2016	673.693,02	673.693,02	Conciliada
EPSS41	25812	MALAMBO	890114335	12/2016	18.800.081,66	18.800.081,66	Conciliada
EPSS37	55033	MALAMBO	890114335	01/2017	657.972,82	657.972,82	Conciliada
EPSS41	26622	MALAMBO	890114335	01/2017	19.898.858,74	19.898.858,74	Conciliada
EPSS37	57138	MALAMBO	890114335	02/2017	702.344,44	702.344,44	Conciliada
EPSS41	27382	MALAMBO	890114335	02/2017	20.626.265,73	20.626.265,73	Conciliada
EPSS37	59240	MALAMBO	890114335	03/2017	800.875,43	800.875,43	Conciliada
EPSS41	28146	MALAMBO	890114335	03/2017	21.150.699,12	21.150.699,12	Conciliada
EPSS37	61358	MALAMBO	890114335	04/2017	713.625,02	713.625,02	Conciliada
EPSS41	28916	MALAMBO	890114335	04/2017	21.321.053,72	21.321.053,72	Conciliada
EPSS37	63477	MALAMBO	890114335	05/2017	749.262,16	749.262,16	Conciliada
EPSS41	29664	MALAMBO	890114335	05/2017	21.088.117,44	21.088.117,44	Conciliada
EPSS37	65605	MALAMBO	890114335	06/2017	906.241,65	906.241,65	Conciliada
EPSS41	30403	MALAMBO	890114335	06/2017	21.222.360,82	21.222.360,82	Conciliada
EPSS37	67734	MALAMBO	890114335	07/2017	936.406,35	936.406,35	Conciliada
EPSS41	31145	MALAMBO	890114335	07/2017	20.849.879,51	20.849.879,51	Conciliada
EPSS37	69855	MALAMBO	890114335	08/2017	819.906,75	-	Pendiente
EPSS41	31892	MALAMBO	890114335	08/2017	21.998.303,73	-	Pendiente
EPSS37	71979	MALAMBO	890114335	09/2017	868.812,70	868.812,70	Conciliada
EPSS41	32632	MALAMBO	890114335	09/2017	21.289.612,11	21.289.612,11	Conciliada
EPSS37	74109	MALAMBO	890114335	10/2017	1.403.857,95	1.403.857,95	Conciliada
EPSS41	33378	MALAMBO	890114335	10/2017	20.828.108,53	20.828.108,53	Conciliada

verano & asociados



**Sede Administrativa**

Carrera 85K No. 46A - 66  
Teléfono 419 3000  
Bogotá, Colombia



**Atención al Afiliado**

Régimen Contributivo Bogotá 307 7022  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400  
Régimen Subsidiado  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 952000

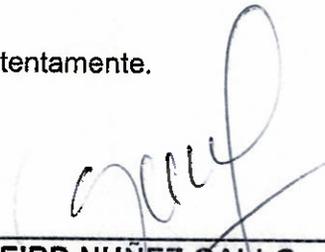


CodEPSS	Id_Factura	Municipio	Numero Nit	Periodo_LMA	Valor_Facturado	Valor Conciliado	Estado
EPSS41	34137	MALAMBO	890114335	11/2017	21.117.252,26	21.117.252,26	Conciliada
EPSS37	78370	MALAMBO	890114335	12/2017	1.076.618,40	1.076.618,40	Conciliada
EPSS41	34893	MALAMBO	890114335	12/2017	19.277.545,23	19.277.545,23	Conciliada
EPSS37	80484	MALAMBO	890114335	01/2018	1.367.688,39	1.367.688,39	Conciliada
EPSS41	35683	MALAMBO	890114335	01/2018	26.403.401,95	26.403.401,95	Conciliada
EPSS37	85967	MALAMBO	890114335	04/2018	446.466,58	-	Pendiente
EPSS41	38541	MALAMBO	890114335	04/2018	7.541.732,20	-	Pendiente
EPSS37	99668	MALAMBO	890114335	03/2019	914.205,50	914.205,50	Conciliada
EPSS41	45845	MALAMBO	890114335	03/2019	17.389.178,73	17.389.178,73	Conciliada
EPSS37	108404	MALAMBO	890114335	10/2019	836.128,38	-	Pendiente
EPSS41	50996	MALAMBO	890114335	10/2019	19.010.275,41	-	Pendiente
EPSS41	58607	MALAMBO	890114335	08/2020	8.503.176,18	-	Pendiente
EPSS37	122237	MALAMBO	890114335	09/2020	1.354.159,02	-	Pendiente
EPSS41	59801	MALAMBO	890114335	09/2020	23.057.383,17	-	Pendiente
EPSS37	123886	MALAMBO	890114335	10/2020	1.920.700,21	-	Pendiente
EPSS41	60947	MALAMBO	890114335	10/2020	27.556.185,98	-	Pendiente
EPSS37	125522	MALAMBO	890114335	11/2020	2.461.198,70	-	Pendiente
EPSS41	62078	MALAMBO	890114335	11/2020	36.723.241,69	-	Pendiente
EPSS37	127047	MALAMBO	890114335	12/2020	1.614.183,49	-	Pendiente
EPSS41	63151	MALAMBO	890114335	12/2020	23.327.832,91	-	Pendiente
EPSS37	139487	MALAMBO	890114335	11/2021	3.020.102,50	-	Pendiente
EPSS41	72624	MALAMBO	890114335	11/2021	44.077.833,03	-	Pendiente

La información contenida en la presente certificación, puede ser validada en cualquier momento por las autoridades correspondientes en los respectivos registros contables.

La siguiente certificación se expide a los 28 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente.

  
**SEIRD NUÑEZ GALLO**  
 Gerente Recaudo y Compensación  
 NUEVA EPS  
 C.C. 79.719.159 de Bogotá

Elaboro: AM

 Sede Administrativa  
 Carrera 85K No. 46A - 66  
 Teléfono 419 3000  
 Bogotá, Colombia

 Atención al Afiliado  
 Régimen Contributivo Bogotá 307 7022  
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400  
 Régimen Subsidiado  
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 952000

**BASE DE DATOS DETALLE CARTERA**

EPS	No_Factura	Departamento	Municipio	Nit	Periodo	Año	Valor_Facturado	Fecha de radicación de facturas	Valor_pendiente	Fecha ultimo abono	Estado	Responsable de la deuda
EPSS37	69855	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	08/2017	2017	819,906.75	No se emitió factura según circular 018	819,906.75	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS41	31892	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	08/2017	2017	21,998,303.73	10/08/2017	21,998,303.73	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS37	85967	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	04/2018	2018	446,466.58	No se emitió factura según circular 018	446,466.58	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS41	38541	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	04/2018	2018	7,541,732.20	12/04/2018	7,541,732.20	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS37	108404	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	10/2019	2019	836,128.38	No se emitió factura según circular 018	836,128.38	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS41	50996	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	10/2019	2019	19,010,275.41	No se emitió factura según circular 018	19,010,275.41	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS37	120450	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	08/2020	2020	677,190.13	No se emitió factura según circular 018	677,190.13	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS41	58607	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	08/2020	2020	8,503,176.18	No se emitió factura según circular 018	8,503,176.18	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS37	122237	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	09/2020	2020	1,354,159.02	No se emitió factura según circular 018	1,354,159.02	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS41	59801	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	09/2020	2020	23,057,383.17	No se emitió factura según circular 018	23,057,383.17	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS37	123886	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	10/2020	2020	1,920,700.21	No se emitió factura según circular 018	1,920,700.21	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS41	60947	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	10/2020	2020	27,556,185.98	No se emitió factura según circular 018	27,556,185.98	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS37	125522	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	11/2020	2020	2,461,198.70	No se emitió factura según circular 018	2,461,198.70	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS41	62078	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	11/2020	2020	36,723,241.69	No se emitió factura según circular 018	36,723,241.69	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS37	127047	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	12/2020	2020	1,614,183.49	No se emitió factura según circular 018	1,614,183.49	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS41	63151	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	12/2020	2020	23,327,832.91	No se emitió factura según circular 018	23,327,832.91	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS37	139487	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	11/2021	2021	3,020,102.50	No se emitió factura según circular 018	3,020,102.50	6/06/2019	Pendiente	Municipal
EPSS41	72624	ATLANTICO	MALAMBO	890114335	11/2021	2021	44,077,833.03	No se emitió factura según circular 018	44,077,833.03	6/06/2019	Pendiente	Municipal
<b>TOTAL</b>									<b>224,946,000.06</b>			

Señor  
JUZGADO CIVIL REPARTO  
E. S. D.

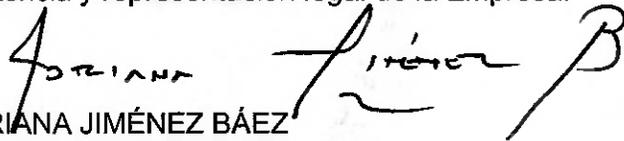
Referencia: Proceso: Proceso Ejecutivo  
Demandante: NUEVA EPS  
Demandado: Municipio de Malambo Atlántico  
Gobernación del Atlántico  
No. interno: NPJ-135-2023-EJ

ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A. con NIT 900.156.264 – 2 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio que se anexa con este poder, con el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor Rowan Efrén Bautista Bareño, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. 79619277 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de. T.P. 132.870del C. S de la J. para que en nombre y representación de la Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. - NUEVA EPS S.A., asuma la defensa judicial dentro del proceso de la referencia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022, informo al Despacho que el correo electrónico del apoderado Rowan Efrén Bautista Bareño es: Rowan.bautista@nuevaeps.com.co

Mi apoderado queda facultado para notificarse, contestar la demanda, interponer recursos, y en general con todas las facultades que la Ley reconoce para actuar a favor de los legítimos intereses de mi representada, salvo las de conciliar, transigir y sustituir.

El presente poder se remite a través del correo electrónico [secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co), el cual es el registrado en el certificado de existencia y representación legal de la Empresa.



ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ  
C.C. No. 35.514.705 de Bogotá D.C  
Representante Legal Suplente

Acepto el poder conferido,



ROWAN EFREN BAUTISTA BAREÑO  
CC 79.619.277 de Bogotá  
T.P. 132.870 del C. S de la J.  
NPJ-135-2023-EJ

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente





# DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 DE BOGOTA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR JIMENEZ BAEZ ADRIANA QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 35514705 Y TARJETA No. \*\*\*\* C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

lunes 10 de julio de 2023  
BOGOTÁ D.C.



*Ucky 73*

*ADRIANA*

*Jimenez B*



*✓*

**SEÑOR**  
**JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO**  
**E. S. D.**

**PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTÁ CONTRA MELISSA RAQUEL LEIVA C.C. 1129495492 RADICADO: 2022-081**

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

**ZULMA MILENA QUISOBONI ZÁRATE**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 52841822 de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional 251.088 del C.S. de la J, actuando en mi calidad de apoderada de la parte actora.

Por medio del presente escrito me permito presentar actualización de la liquidación de crédito, adjuntas al presente escrito, por la (s) obligación (es) ejecutado dentro del presente proceso y conforme al siguiente resumen:

PAGARE No. 1129495492

<b>RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</b>	
<b>Capital</b>	\$50.137.201,00
<b>Total Intereses Mora</b>	\$22.822.204,04
<b>Intereses Ctes</b>	\$0,00
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$72.959.405,04</b>

El valor total de la liquidación de crédito sobre el Pagare No. 1129495492 es de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$ 72.959.405,04).

ANEXO  
Lo enunciado

Del señor juez, cordialmente

**ZULMA MILENA QUISOBONI ZÁRATE**

C.C. 52841822 de Bogotá

T.P. 251.088 del C. S. de la J.

Correo Registrado: [zmquisobonnyz@hotmail.com](mailto:zmquisobonnyz@hotmail.com)

Correo Adicional: [zquisob@megalinea.com.co](mailto:zquisob@megalinea.com.co)

Informo al despacho que adicionalmente de los correos electrónicos al pie de mi firma para notificaciones y demás lo puede hacer a través del mail [ntjudicial@megalinea.com.co](mailto:ntjudicial@megalinea.com.co)

## LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

**Deudor:** MELISSA RAQUEL LEIVA  
**pagare:** 1129495492

**Deudor:**

INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>  
 Tasa nominal mensual pactada >>>

←

Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.

**CAPITAL:** 50.137.201,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA Pactada	TASA FINAL	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				Saldo de Capital más Intereses	
DESDE	HASTA		T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5 ll			Nomina	Capital Liquidable	días	Liq Intereses		A B O N O S
10-feb-22							50.137.201,00				0,00	50.137.201,00
1-mar-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	0,00%	2,04%	50.137.201,00	21	716.608,20		0,00	50.137.201,00
1-abr-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	0,00%	2,06%	50.137.201,00	30	1.032.248,36	716.608,20	716.608,20	50.853.809,20
1-may-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	0,00%	2,12%	50.137.201,00	30	1.061.207,69	1.748.856,56	1.748.856,56	51.886.057,56
1-jun-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	0,00%	2,18%	50.137.201,00	30	1.093.943,72	2.810.064,25	2.810.064,25	52.947.265,25
1-jul-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	0,00%	2,25%	50.137.201,00	30	1.127.923,50	3.904.007,97	3.904.007,97	54.041.208,97
1-ago-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	0,00%	2,34%	50.137.201,00	30	1.170.903,65	5.031.931,47	5.031.931,47	55.169.132,47
1-sep-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	0,00%	2,43%	50.137.201,00	30	1.215.899,50	6.202.835,13	6.202.835,13	56.340.036,13
1-oct-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	0,00%	2,55%	50.137.201,00	30	1.277.603,78	7.418.734,63	7.418.734,63	57.555.935,63
1-nov-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	0,00%	2,65%	50.137.201,00	30	1.330.053,81	8.696.338,41	8.696.338,41	58.833.539,41
	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	0,00%	2,76%	50.137.201,00	30	1.384.709,79	10.026.392,23	11.411.102,02	60.163.593,23
												61.548.303,02
<b>SUBTOTALES:</b> >>>>							<b>50.137.201,00</b>	<b>291</b>	<b>11.411.102,02</b>	<b>-</b>	<b>22.822.204,04</b>	<b>61.548.303,02</b>

**CAPITAL** 50.137.201,00

**INTERESES** 22.822.204,04

**TOTAL: CAPITAL+INTERESES** 72.959.405,04